BOLFTIN



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibante que los señores Alcaldes y Secretarios de la un reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, de oficial Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficial Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuocio. Los anunciantes vienen obligados al page del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todoe los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuídas he dispuesto tonvocar a la Exema. Diputación Provintal de Madrid a sesión extraordinaria lara el día 26 de mayo de 1977, a las hee horas, en el Salón de Sesiones de la rporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda y Economia Presupuestos

Aprobar proyecto de contrato de restamo a concertar con el Banco de Ciédito Local de España, por importe de 632.206.770 pesetas, con destino a dotar in su totalidad el Presupuesto extraordina-Cooperación provincial a obras y servicios municipales 1976-1977, facultando al exselentisimo señor Presidente de la Corporaon para que lo formalice, en su día, medante el correspondiente documento pri-

Aprobar proyecto de contrato de la Banco de Aprobar proyecto de contrato de Crédito Local de España, por importe de 175,000 000 de Aestino a do-175,000,000 de España, por importe lar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de acciode tipo comunitario en beneficio de municipias comunitario en beneficio de facultando al hunicipios de la provincia, facultando al excelentario de la Corcacelentisimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su dia, mediante el correspondiente docu-

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Preidente, Enrique Castellanos Colomo.

(G.-702)

CONTRACT IN SEC. AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha de Gomisión Municipal de Gomena, aprobar los en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concarso para contratar la adquisición de tres destino al Devehiculos de mando con destino al De-Partamento de mando con destino al lacendina de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento

Los expresados pliegos de condiciones hallarí. hallarán de manifiesto en la Secretaría de excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de de mañana Contratación), en las horas de diez conche dias a una de la tarde, durante los en que este ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN

Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 13 de mayo de 1977.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort,

(0.-11.211)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la modernización y ampliación de la red radiotelefónica de la Policía Municipal mediante la adquisición de un centro de control y renovación de cuatro repetidores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desecha-

das cuantas en este caso se presenten. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

Madrid, 13 de mayo de 1977.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0, -11.212)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 700 uniformes de verano con destino al personal del Servicio de Lim-

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica giariamente, excepto los domingos

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero le

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El-Se-cretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-11.213)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril de 1977, se convoca concurso - oposición restringido entre los operarios en propiedad del Departamento de Limpiezas para proveer 62 plazas de Cabos, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, entre los operarios en propiedad del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid para proveer 62 plazas de Cabos del mencionado Servicio.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluídos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

- Características de las plazas.
- 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser Operario en propiedad del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) Contar, como mínimo, con un año de antigüedad en el Departamento en la fecha a que se refiere el apartado ante-

- No tener nota desfavorable en su C) expediente personal.
- 4. Sistema selectivo.
- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:
 - Oposición. a)
 - Concurso. 6)
 - c) Período de prácticas.

4.1. FASE DE OPOSICION. Los aspirantes realizarán un ejercicio

que consistirá en las siguientes pruebas: a) Escritura al dictado de un texto

- de castellano elegido o redactado por el Tribunal.
- b) Resolución, por escrito, de cuatro operaciones elementales de Aritmética.
- c) Contestar, por escrito, en el tiempo máximo de media hora, a un test de entre los preparados por el Tribunal y que versarán sobre las Ordenanzas de la limpieza de las vías públicas y domiciliarias, la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por recogida de basuras domiciliarias y el Reglamento para el personal adscrito al Servicio de Lim-

4.2. FASE DE CONCURSO.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, así como la antigüedad, premios o menciones honoríficas y el comportamiento de los aspirantes como Operarios del Departamento de Limpiezas.

4.3. PERIODO DE PRACTICAS.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.1. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia.

Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el soli-citante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos

5.3. Lugar de presentación. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Departamento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía - Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista pro-

visional.

A tenor de lo prevenido en el artícule 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, conta-dos a partir del siguiente al de su pu-blicación en el BOLETIN OFICIAL de la

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

71 Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituído de la siguiente

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente, el Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección

General de Administración Local. Secretario, con voz y voto: El de la Corporación o funcionario en quien de-

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletin Oficial de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administra-

Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletin Oficial de la

El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluído, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores. El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provis-tos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. FASE DE OPOSICION.

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuídas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

9.3. FASE DE CONCURSO. — Esta

fase será calificada con arreglo a las si-

guientes normas:

a) Antigüedad en el Servicio: Puntuación de 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Premios y menciones honoríficas:
 Puntuación de 0,25 por cada uno.

c) La conceptuación del Ingeniero Director del Departamento acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, disciplina, posibles dotes de mando y, en general, a su efi-ciencia como componente del Departamento: Puntuación de 0 a 5 puntos.

d) Otros méritos y circunstancias alegados: Puntuación de 0 a 2 puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de

la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento de Cabos en prác-

11.1. A los aspirantes que resulten designados Cabos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en el Departamento de Limpiezas para dar comienzo al período de prácticas, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica correspondiente a la plaza. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

12. Período de prácticas y nombramiento definitivo.

12.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario superar un período de prueba de tres meses de duración, para lo cual será necesario el informe favorable emitido por su superior directo. Caso de ser éste desfavorable, se considerarán suspendidos en su tentativa de ascender a la categoría de Cabos del Departamento de Limpiezas.

12.2. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 11 de mayo de 1977.-El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Florentino Agustín Díez Gonzá-

(0.-11.211)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

ACCRECATIONS AND DESIGNATION OF THE PERSON O

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EM-PRESA "TELETTRA ESPAÑOLA Y ELECTRO-AUTOMATICA DEL SUR"

Visto el expediente de Convenio Co-lectivo Sindical de la Empresa "Telettra Española y Electroautomática del Sur": y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido, para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente. para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de marzo de 1977, de lo cual se desprende

la conveniencia de accederse a lo solici

Vistos los preceptos mencionados y los tado, es por lo que, demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Telettra Española y Electroautomática del Sur'

2. Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artico lo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homo logatoria, no cabe recurso alguno en via administrativa.

3.º Disponer su publicación en el Bo LETIN OFICIAL de la provincia y su instruccion de la provincia della del cripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo de 1977.—El Delegado de 1977.—El Delegad gado de Trabajo, Luis González Delgado

Convenio Colectivo de Trabajo para la Em presa "Telettra Española, Sociedad Anómio ma", y "Electroautomática del Sur, Socie dad Anónima" (Instalaciones)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Ambito territorial y po sonal.—Las normas pactadas en el sente Convenio Colectivo de Trabajo afectan al personal de "Telettra Española, Sociedad Anónima" y al de "Electroauto mática del Sur, S. A." (Instalaciones, sujeto a la ley de Contrato de Trabajo, sea cualquiera el lugar en cua sea encuentra. cualquiera el lugar en que se encuente destinado.

Art. 2.º Ambito temporal y duración Denuncia del Convenio.—Este Convenio de Su entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Será válido hasta el 31 de marzo de 1978, y será prorrogable año a año si no se denuncia por una de las partes de tres meses de antelación a la fecha de

caducidad.

Art. 3.º Aplicación de las mejoras La aplicación de las mejoras a partir del primero de las mejoras se efectuara a partir del primero de las mejoras se efectuara de la partir del primero de las mejoras de l a partir del primero de abril de 1977. Art. 4.º Absorción y compensacion

Los complementos salariales que en con cepto de retribución voluntaria viene da cediendo la Empresa y los que se pactado en este Con los que se go pactado en este Convenio, seguirán so zando del carácter de graciables, absorbi bles y compensables con futuros aumentes dificación de la Ordenanza o de algun

riven de la aplicación del Convenio, se constituirs constituirá una comisión paritaria integrada por grada por dos miembros de cada una del las partes que han intervenido en la del-

beración del Convenio. Esta comisión estará presidida por persona que designe la autoridad compe

Las reuniones tendrán lugar cuando lo solicite alguno de los miembros.

Art. 6.º Jornada de trabajo. La jo nada de trabajo, en cómputo anual, sel de 1.938 horas efectivos de 1.938 horas efectivas para todo el personal de "Telettra Española, S. A." Sur, S. A.".

CAPITULO II

APRENDIZAJE Y FORMACION PROFESIONAL

Art. 7.º Licencia para estudios - 106 abajadores mancia para estudios - 106 trabajadores menores de dieciocho años si las exigencia si las exigencias del horario escolar requiriese, podrán utilizar, con cargo a se Empresa, dos horas diarias al final de se jornada para asiesta. jornada para asistir a los cursos que singuitado de los cursos que se de deriven de los estudios en que estén districulados: triculados; siempre que estos estudios sean oficiales terre que estos estudios en que estos estudios sean oficiales terre que estos estudios en que estos estos estudios en que estos sean oficiales, tengan aplicación para promoción en la Empresa y los cursen con aprovechamiento

CAPITULO III

RETRIBUCIONES

Art. 8.º Tabla salarial.—Las nuevas l blas salariales quedan recogidas en el aperxo I.

Art. 9.º Pluses.—Los pluses de je de equipo y los pluses por trabajos nosos, tóxicos y peligrosos se aplicaran sobre el salario base de Convenio para cada categoría.

Art. 10. Gratificaciones.—Se establece una paga extraordinaria anual de 10.000 pesetas netas para todo el personal, cuyo abono se realizará el último día del mes de octubre de 1977. Al personal que en dicha fecha llevara prestando servicios de menos de seis meses, se le abonará la paga prorrateando su importe en relación con el tiempo ofesi.

el tiempo efectivamente trabajado.
Art. 11. Antigüedad.—El personal tendrá derecho a percibir por cada período de tres años de servicio efectivo en la Empresa las cantidades que figuran en el anexo II, conforme a la categoría que ostente.

Las cantidades que se tenga derecho a percibir por los períodos de antigüedad teconocidos estarán valoradas de acuerdo con la categoría que en el período de pago se tenga.

El derecho al reconocimiento de los trienios tendrá lugar a partir del primero del mes siguiente a la fecha en que se cumpla el período de tres años efectivos de trabajo.

Art. 12. Ayuda escolar e infantil. — Los trabajadores de plantilla percibirán por sus hijos menores de quince años la cantidad compiementaria de 1.250 pesetas netas mensuales en concepto de ayuda escolar e infantil y durante los doce meses de laño, como mejora de las prestaciones de protección familiar del régimen general de la Seguridad Social.

Art. 13. Ayuda familiar.—Se fija en 1.000 pesetas netas la ayuda familiar que percibirá el empleado constituído en cabeza de familia durante los doce meses del en el caso de no ser el esposo deberá acreditarse mediante documento del Insfigure esta condición.

Art. 14. Dietas.—El valor de las dietas que regirá durante la vigencia de este Convenio es el que figura en el anexo III. Art. 15. Kilometraje.—El personal que su autorizado a utilizar coche propio en kilómetro recorrido y cilindrada del coche utilizado, los siguientes importes:

Cilindrada	del coche	Importe por Km.
Hasta 750 c.		4,80 5,60 5,80 6,70 7,40 7,60

actual compensación económica por rablus de transporte en la que va incluída el Las distancia.

las variaciones que se produzcan en el importe del billete de los autocares a parpensarán al personal en su totalidad.

Art. 17. Comedor.—El importe de cada ticket abonado en metálico al arrentes iguales entre el trabajador y la Em-

los turnos necesarios para el personal vi-

gilante conforme a los criterios de la organización de la Empresa.

La jornada de este personal se establece en ocho horas treinta minutos efectivos de trabajo igual que el resto del personal, es decir, una jornada en cómputo semanal de cuarenta y dos horas treinta minutos, disfrutando de dos días naturales consecutivos de descanso. Si se debieran hacer horas extraordinarias se abonarán conforme al mismo régimen que el resto de los productores.

Las vacaciones anuales correspondientes a este personal deberán estar comprendidas dentro de los meses de julio, agosto y septiembre. Si alguna circunstancia extraordinaria obligase a la Empresa a ampliar este período, se hará de acuerdo con el Jurado de Empresa.

CAPITULO IV

SOCIAL

Art. 19. Fondo social. — La Empresa concede una ayuda social de 400.000 pesetas anuales para constituir un fondo social. Los fines y la administración de este fondo se regulará por el reglamento actualmente en vigor. La cantidad atribuída a cada empresa estará en función del número de empleados en la fecha de entrada en vigor de este Convenio.

Art. 20. Enfermedad e incapacidad laboral transitoria.—En casos de enfermedad e incapacidad laboral transitoria hasta dos meses, la Empresa seguirá pagando durante estos dos meses el complemento del sueldo real hasta el cien por cien. A partir del segundo mes aplicará la Ley. Se considerarán excepciones los casos particulares que el Jurado de Empresa comunique a la Empresa.

Para todo lo anteriormente indicado en el caso de que se verifiquen abusos, cuya medida será el aumento del absentismo por enfermedad no debida a sucesos excepcionales o estacionales, de acuerdo con el Jurado de Empresa, se podrá volver a la aplicación de lo previsto por la Ley.

Art. 21. Seguro de vida.—Se gestionará en el plazo de un mes, a partir del primero de abril de 1977, el establecimiento de un Seguro de Vida que garantice un capital equivalente al doble del sueldo bruto anual de cada empleado.

Art. 22. Servicio militar — La Empresa considerará los casos que por su excepcionalidad merezcan ser tratados de forma diferente a lo previsto en la Ordenanza Laboral.

Art. 23. Crédito para viviendas.—La Empresa prestará su colaboración para mediar ante entidades bancarias a fin de optimizar las condiciones bajo las cuales el productor pueda obtener créditos.

Art. 24. Minusvalia de hijos de trabajadores.—Se estudiará cada caso por la comisión paritaria, decidiendo la Empresa la ayunda que proceda dar.

la ayunda que proceda dar.

Art. 25. Permiso por lactancia.— Las mujeres con hijos de edad inferior a los nueve meses dispondrán de una hora de permiso retribuído que utilizarán según sus necesidades.

Art. 26. Servicio médico.—La Empresa gestionará con carácter urgente la contratación de un médico de Empresa que realice media jornada de trabajo diaria.

Anexo I

TABLA SALARIAL BRUTA

Categorías	Salario base	Plus Convenio	Retribución Convenio
A) Personal obrero: Oficial de 1.* Oficial de 2.* Oficial de 2.* Especialista Peón masculino Peón masculino Aprendiz 4º año Aprendiz 3º año Aprendiz 2º año Aprendiz 1º año Pinche 17 años Pinche 16 años Pinche 15 años Pinche 15 años Personal subalterno:	527,— 523,— 519,— 517,— 517,— 520,— 339,— 360,— 237,— 250,— 342,— 361,— 238,— 250,—	300,— 277,11 261,76 255,14 255,14 235,30 235,30 341,98 260,88 344,52 295,50 329,43 255,79 340,82 295,50	827,— 800,11 780,76 772,14 772,14 755,30 755,30 680,98 620,88 581,52 545,50 671,43 616,79 578,82 545,50
B) Personal subalterno: Almacenero	15.150,— 15.144,—	9.408,-	24.558,— 24.144,—

DE MATO		2000	T C
Categorías	Salario base	Plus Convenio	Retribución Convenio
Chofer motociclo	15.143,—	8.809,—	23.952.
Chofer motociclo	15.196,—	10.207,—	25.403,-
Chófer de turismo	15.281,—	10.415,—	25.696,
Pesador basculero	15.014,—	8.938,—	23.952,—
Guarda jurado	14.900,-	9.052,-	23.952,
Vigilante	14.857,-	9.095,—	23.952,-
Cabo de guardas	15.182,—	9.927,	25.109,—
Ordenanza	14.800,-	9.152,—	23.952,-
Portero	14.800,-	9.152,—	23.952,—
Conserje	15.158,-	9.539,—	24.697
Enfermero	14.825,—	9.247,—	24.072,—
Dependiente principal economato	15.150,—	9.408,—	24.558,—
Dependiente auxiliar economato	14.900,—	9.052,— 9.152,—	23.952,—
Telefonista hasta 50 teléfonos	14.800,—	9.052,-	23.952,—
Telefonista más de 50 teléfonos	11.025,—	8.739,—	19.764,-
Aspirante y botones 17 años Aspirante y botones 16 años	11.296,—	7.843,	19.139,-
Aspirante y botones 15 años	7.626,—	9.916,—	17.542,-
Aspirante y botones 14 años	7.827,—	9.235	17.062,—
C) Personal administrativo:			1000000
	16.420.—	14.621,-	31.041,-
Jefe de 1.*	16.242,—	12.849,—	29.091,-
Oficial de 1.ª y viajante	15.913,—	11.143,-	27.056,-
Oficial de 2.ª	15.757,-	9.697,—	25.454,
Auxiliar	15.141,—	9.123,—	24.264,—
D) Técnicos de oficina:			
The state of the s	16.336,—	13.021,	29.357,
Delineante, proyectista y dibujante	15.913.—	11.143,—	27.056,-
Delineante 1.*, pract., top. y fotóg Delineante de 2.*	15.757,—	9.697,-	25.454,
Calcador	15.141,—	9.123,-	24.264,-
Reproductor fotográfico	15.141,—	9.123,-	24.264,—
Reproductor planos	14.800,	9.152,	23.952,
Archivero bibliotecario	15.757,-	9.697,—	25.454,
Auxiliar	15.141,—	9.123,—	24.264,
E) Personal de laboratorio:			
	16.581,—	15.403,-	31.984,-
Jefe laboratorio	16.154,—	12.993,—	29.147,-
Analista 1.ª	15.787,—	10.841,-	26.628,-
Analista 2.ª	15.543,-	8.807,-	24.350,+
Auxiliar	15.141,—	9,123,—	24.264,—
F) Aspirantes administrativos, técni- cos de oficina, de laboratorio y organización del trabajo:			a rills
Aspirante 17 años	10.380.	10.449,	20.829,
Aspirante 16 años	11.279,—	7.899,—	19.178,
Aspirante 15 años	7,403,-	10.739,—	18.142,
Aspirante 14 años	7.827,—	9.235,—	17.062,—
G) Personal organización de trabajo:			Theat
	16.179,—	13.398	29.577,
Jefe de organización de 1.ª	16.242,—	12.849,—	29.091.
Jefe de organización de 2.ª Técnico de organización de 1.ª	15.913,—	11.143,—	27.056,-
Técnico de organización de 1	15.757.—	9.697,—	25.454,-
Auxiliar de organización	15.531,-	8.800,—	24,331,
H) Técnicos de taller:	1-47		Digital de
	16.216,—	15.857,—	32.073,
Jefe de taller	15.668,—	12,493,	28.161,-
Maestro de taller	15.688,—	12.510,-	28.198,
Contramaestre	15.668,-	12.493,	28.161,-
Encargado	15.375,—	10.458,-	25.833,-
Capataz esp. y peón ordinario	14.924,—	10.101,—	25.025
I) Personal técnico titulado:	Make	20.144	
Ingenieros, arquitectos y licenciados	17.310,—	20.139,—	37.449
Peritos y aparejadores	16.834,—	18.527,—	35,361,
Peritos y aparejadores (I)	17.001,—	19.174,-	36.175,
Ayudante técnico sanitario (S. M. E.).	18.075,—	12.905,	30.980,
Maestros industriales	16.135,— 16.403,—	12.574,— 14.313,—	28.709, 30.716,—
Graduados sociales	15.913,—	11.143,—	27.056,-
Maestros enseñanza primaria	15.757.—	9.697.—	25.454,-
Maestros enseñanza elemental	15.760,—	10.614,	26.374
	The second second	and the same of th	The second second

(1) Cuando tiene responsabilidad técnica, por no existir ingeniero y no ser preciso la dirección facultativa de éstos.

The state of the s	The state of the s
TABLA DE LOS VALORES DE LOS TRIENIOS	Categorías Importe bruto mensual
Categorías Importe bruto mensual	Pinche 17 años
A) Personal obrero: Oficial de 1.*	Listero 770 Almacenero 770 Chófer motociclo 840 Chófer de turismo 840 Chófer camión 840 Pesador basculero 840 Guarda jurado 840 Vigilante 840
Peón masculino	Cabo de guardas

Categorías	Importe
	mensual
Enfermero	840
Dependiente auxiliar economa-	770
to	770
Telefonista hasta 50 teléfonos.	770
Telefonista más de 50 teléfonos. Aspirante y botones 17 años.	770 770
Aspirante y botones 16 años.	770
	770
C) Personal administrativo:	1 220
Jefe de 1.3	1.330
Oficial de l. y viajante	1.260
Oficial de 2.	980
Auxiliar	770
D) Técnicos de oficina:	
Delineante, proyectista y dibu-	
jante	1.260
Delineante I.", pract., top. v	
fotograf	1.190
Delineante de 2.º	980
Reproductor forces	770
Reproductor fotográfico	770
Archivero bibliotecario	770 980
Auxiliar	770
E) Personal de laboratorio:	
Info laboration	avenu.
Jefe laboratorio Jefe sección	1.330
A satural forms of the	1.260
Analista 2 "	1.190 770
Auxiliar	770
F) Aspirantes administrativos,	
técnicos de oficina, de la-	
boratorio y organización	
del trabajo:	
Aspirante 17 años	770
Aspirante 16 años	770
G) Personal organización de trabajo;	
Jefe de organización de 1.ª	1.330
Jefe de organización de 2."	1.260
Tecnico de organización de 1 4	1.190
Técnico de organización de 2.ª	980
Auxiliar de organización	770
H) Técnicos de taller:	
Jefe de taller	1.330
Maestro de taller	1.260
Maestro de taller	1.190
Encargado	1.260
Capataz esp. y peón ordinario.	910 770
1) Personal técnico titulado:	276.9
Ingenieros, arquitectos y licen-	
ciados	1.400
Peritos y apareiadores	1.330
Peritos y aparejadores (1) Ayudante técnico sanitario	1.330
Ayudante técnico sanitario	
(S. M. E.)	1.260
Maestros industriales	1.260
Maestros enseñanza primaria.	1.260
Maestros enseñanza elemental	980
Practicantes	1.190

(1) Cuando tiene responsabilidad técnica, por no existir ingeniero y no ser preciso la dirección facultativa de éstos.

Anexo III

TABLA DE DIETAS

Nivel	Dietas completas	Gastos de comida
I	Gastos pagados	11-1
ПуШ	Gastos pagados con la siguiente limitación: 1.360	390
IV	1.200	350
V y VI	1.000	300
Operarios	1.000	300

Nota. Estos importes se verán incrementados en 100 pesetas (40 correspondiente a hotel y 30 a cada comida) en las siguientes capitales: Barcelona, San Sebastián, Oviedo, Santander, Bilbao, Vitoria, Sevilla, Valencia, Islas.

Los importes acordados para la dieta recogen los gastos del desayuno y varios. (G. C.—4.299)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 17 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores y Técnicos de la Industria y Comercio Vinícola, Cervecera y Afines", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores y técnicos de la industria y comercio vinícola, cervecera y afines, siendo los firmantes del acta de constitución:

Daniel Leza Enciso. Manuel Celeiro Sánchez. Constantino Fernández González. Luis Pérez Ruiz. Fernando Sanjuán Santos. José María Santa María Arrea. Alejandro García Gutiérrez. Juan José Garrido Lozano. Manuel García Arcaya.

(G. C.-4.601)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 17 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresas de Piedra y Mármol de Madrid" (AEPYM), cuyos ámbitos territorial y pro-fesional son: Provincia de Madrid y empresarios de empresas de piedra y mármol de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Raúl Paseiro Cid. Arturo Gallego García. Antonio Aricha Goicoechea. Francisco Saban Torrego. Arturo Carballal Iglesias. Angel del Hierro Mazario. Angel Sancho López. Angel Dilla Moliné. Antonio Ventura Benito. Miguel Torres Galiana.

(G. C.-4.600)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 17 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Salas de Fiestas, Folklóricas y Variedades de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de saas de fiestas, folklóricas y variedades de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Cabo Torres. Carlos de Mendoza Millán. Alfonso Esteve Ulloa. Daniel Dorado Ortega.

(G. C.-4.599)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CHES DE VERSONSEN

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSER-VACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por "Navayuconsa, S. A.", titular del coto privado de caza M-10.213, denominado 'Navayuconsa", sito en el término municipal de Aldea del Fresno, y habida

cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denomina-

da "Navayuconsa"

Cebos autorizados: Huevos envenena-

Lugares autorizados. — Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.-Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

Anuncios.-El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca, en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios: a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centimetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo, si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalizar los puntos de colocación, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas,

Madrid, 29 de marzo de 1977.-El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).-Visto conforme: El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.-4.597)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- CONTROL OF STREET

(0.-11.247)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSER VACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Sergio Lorente Serrano, titular del coto privado de caza M-10.413, denominado "Asociación Propietarios Villanueva de la Cañada", sito en los términos municipales de Villanueva de la Cañada y Valdemorillo, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, est Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del midad del excelentísimo señor Goberna dor civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorin

Ambito de aplicación: "Asociación Pro pietarios Villanueva de la Cañada"; en ta finca es donde se aplicarán.

Cebos autorizados: Huevos envenent

Lugares autorizados. — Los situados más de 50 metros de fuentes, abrevado ros o vías de comunicación y a más de 250 matros 250 metros de cualquier edificación habitada Petros de cualquier edificación habitada tada. Esta última distancia podrá ser o ducida hasta 50 metros contando con e consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días natura les, contados a partir del que de municipal de la contrada del contrada de la contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada de la contrada de la contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada del contrada de la contrada de la contrada del contrada del contrada de la contrada del contrada de acuerdo fijen el Alcalde del municipale afectado y el titular peticionario. En ma gún caso se podrá hacer uso de esta do torización antes de que transcurran cino días naturales, contados a partir del su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del tel mino municipal afectado y los de los mítrofes deberán publicar durante no días consecutivos los oportunos Bando y dar a la publicar durante no publicar durante no días consecutivos los oportunos Bando y dar a la publicar de y dar a la publicidad cuantos anunc consideren convenientes, con el proposi de asegurar la pública difusión de la operación. ración. Los gastos derivados de la ins ción de la presente resolución en el Bu LETIN OFICIAL de la provincia, asi los que originen los anuncios anteriores correran a cargo del titular interesal Igualmente compete al citado titular di locar letreros o avisos indicadores en dos los accesos de la finca, en los que forma clara y facilmente visible figure siguiente leyenda: "Cebos envenenados

Complementarios: a) La permanencia diaria de los ceba sobre el terreno estará limitada al pero do comprendido entre una hora antes ponerse al cal ponerse el sol y una hora después de para salida

Tratándose de huevos envenenados p drán permanecer en sus emplazamiento tanto de noche como de día, pero debe rán llevar un distintivo grabado con indeleble que indeleble que resalte su condición de el venenados.

b) Los cadáveres de los animal muertos por el cebo deberán ser inclas rados y enterrados a un mínimo de centimetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipi afectado dictar cuantas medidas de ser ridad considere necesarias para preve y evitar la comisión de daños y accidentes. tes.

d) Finalizada la operación y antes haber transcurrido un mes, debera tular interesado enviar a esta Jefan Provincial del ICONA un informe de llado dando cuenta del resultado de misma y de las indicaciones habidas

e) El titular interesado y, en todo so, el propietario de la finca donde es colocados los cebos, responderán de daños y perjuicios que como consecucia de esta operación se pudieran deri para las personas, la ganadería o a ordanimales de la companimales de animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede biendo, si se emplean huevos envenes dos, adoptar las debidas precauciones señalizar los puntos de colocación, evitación de perjuicios más graves par la seguridad de las personas.

Madrid, 17 de marzo de 1977 Vis

geniero Jefe provincial (Firmado) y conforme: El Gobernador civil, Just (0.-11.248)José Rosón Pérez.

4.078

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Trans portes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Alcorcón

GRUPO III"

A los efectos de los artículos 48 de ley de Expropiación Forzosa de 16

diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 24 de mayo de 1977. a las doce y cuarto de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alcorcón el pago del justiprecio de las fincas números 8 y 8', expropiadas en término municipal de Alcorcón, con motivo de las obras de accesos, patios, aparcamientos y ampliación de estaciones del ferrocarril Madrid-Móstoles, Grupo III".

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—Por el Ingeniero Jefe (Firmado).

THE PERSON NAMED IN

(G. C.-4.621)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Carrillejas)

GRUPO F'

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 25 de mayo de 1977, a las discontraciones de 1974, a las discon las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urba-Madrid, avenida de Alfonso XIII, núme-10 129, el pago del justiprecio de la finca número 18, expropiada en término munipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de Talleres y Cocheras en Canillejas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, Grupo F

El propietario interesado o su repreentante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez una certifi-cación del Registro de la Propiedad en que se haga constar titulación de la descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—Por el Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.-4.620)

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Don losé Fernández-Turégano, Jefe pro-Vincial de Sanidad de Madrid, en virtud de las atribuciones conferidas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de de Ministerio de la Gobernación de abril de 1977, sobre adaptación de Organización Colegial de Ayudantes de la Tecnicos Sanitarios a las normas de la Ley 2/1924 de Colegios y 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, hace pública la siguiente:

CONVOCATORIA

No habiéndose recibido en esta Jefatura No habiéndose recibido en esta de 1977, con anterioridad al 2 de mayo de 1977, nine a con anterioridad proprién formal que ninguna notificación formal que acredite la constitución de la Junta Pro-Sanitas conjunta de Ayudantes Técnicos Sanitarios, la elaboración y publicación del Cano, la elaboración y publicación de elección de votantes y la convocatoria elecciones para la formación de la Comisión Provincial encargada de participar la confección y puesta en marcha de nuevos confección de nuevos c nuevos Estatutos generales de la Or-Sanitarios Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, a tenor de lo previsto en el pátrafo segundo del artículo 3.º b) de la Orden de la de abril de 1977 y en el artículo 3 de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 27 de abril de 1977, esta leta esta de Sanidad de 27 de abril de voca lefatura Provincial de Sanidad convoca las referidas elecciones en los térmi-

nos que a continuación se indican:

en los les día 26-6 del año en curso y

los les día 26-6 del año en curso y

los les día 26-6 del año en curso y en los locales de esta Jefatura Provincial. celebrarán elecciones para la formación de la Comisión Provincial de doce miembros encargada de participar en la

confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

1.2. A tales efectos, y dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la publicación de esta convocatoria, las distintas Secciones provinciales de Practicantes, Matronas y Enfermeras remitirán a esta Jefatura Provincial las listas de sus respectivos colegiados, las cuales serán expuestas durante quince días en el tablón de anuncios de la Jefatura, a fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones que, en todo caso, ha-brán de ser resueltas por el Colegio con anterioridad a la presentación de candi-

1.3. Todo colegiado inscrito en cualquiera de las Secciones profesionales de cada Colegio Provincial podrá votar de modo directo, secreto e indiscriminado a cualquiera de los candidatos que se presenten para formar parte de las Comisiones Provinciales, aunque hasta el momento pertenecieran a cualquiera de las otras Secciones.

1.4. El número de personas votadas por cada elector no podrá superar la docena, considerándose nulos los nombres que rebasen dicha cantidad, así como aquellos referidos a personas que no aparezcan como candidatos, teniéndose por válidos a todos los efectos los restantes consignados en la papeleta.

1.5. Las candidaturas deberán ser presentadas en esta Jefatura Provincial hasta el próximo 18 de junio. Para optar a la condición de candidato bastará con hallarse colegiado durante un plazo mínimo de un año, computado hasta el momento de presentación de la candidatura.

1.6. La mesa electoral estará integra-

El Jefe provincial de Sanidad o la persona en quien delegue.

Tres colegiados, elegidos mediante sorteo, uno de los cuales actuará como Se-

Los Interventores que, en su caso, hayan designado los distintos candidatos.

1.7. Los Interventores habrán de estar colegiados en cualquiera de las ramas profesionales del Colegio Provincial donde se celebren las elecciones y deberán ser propuestos por cada candidato en el momento en que presente su candidatura. No podrá haber más de un Interventor por cada candidato; pero será factible que un solo Interventor pueda actuar como tal en representación de varios candidatos.

1.8. Serán elegidos miembros de la Comisión Provincial los doce candidatos que hayan obtenido mayor número de votos individuales.

Los colegiados residentes en localidad distinta a la capital de la provincia, podrán emitir su voto por correo, a tenor de las siguientes instrucciones:

2.1. La papeleta con los nombres de los candidatos a quienes se otorgue el voto será doblada e introducida en un sobre en cuya parte exterior consten estos

Nombre y apellidos del elector. Número de colegiado.

Localidad y domicilio. Firma del elector.

2.2. Este sobre, herméticamente cerrado, será introducido, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en otro sobre, remitido por correo certificado y con una antelación de cinco días a la "Mesa electoral del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Jefatura Provincial de Sanidad", y en cuyo reverso hará constar el nombre y apellidos del remitente, dirección y número de

2.3. El sobre exterior será abierto por el Secretario de la Mesa electoral en pre-sencia de los miembros componentes de la misma y, tras haber cotejado los datos del sobre interior con los obrantes en el Censo electoral, el Secretario procederá a la apertura de éste e introducirá la papeleta, sin desdoblar y de forma secreta, en la urna correspondiente.

3. Antes de que hayan transcurrido cuarenta y ocho horas desde que se haga público el resultado de las elecciones, los doce miembros de la Comisión Provincial designarán, mediante elección directa, secreta e indiscriminada y sin proclamación de candidaturas previas, un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secreta-

Si entre los doce miembros de la Comisión Provincial no apareciese elegida ninguna Matrona, dicha Comisión designará mediante votación a una Matrona del Colegio correspondiente a fin de que participe en el estudio del proyecto de Esta-

4. En todo caso, y a fin de que se cumplan adecuadamente las normas legales previstas en la Orden de 1 de abril de 1977 y en la Resolución de 27 de abril de 1977, esta Jefatura Provincial resolverá cuantas dudas e incidencias puedan plantearse a lo largo del proceso electoral a que se refiere la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1977.-El Jefe provincial de Sanidad (Firmado).

(G. C.-4.571)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE VENTAS

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ventas de esta capital (calle Elfo, número 80).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública y a quienes, por haber resultado desconocidos o au-sentes de los domicilios que figuran en los documentos cobratorios no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada contra los mismos por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:

Providencia.- En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de

Recaudación.

Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reelamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito, conforme establece el artículo 99 del repetido Reglamento, requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de los representantes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo en la forma determinada por el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recau-

Nombre.—Domicilio

Juan Herencia García.-Cangas de Onís, número 35.

Elvira Hermida Vales.-Florencio Díaz. número 5. Andrés Hernández Bernal.-Elfo, 98.

Manuel Hernández Domínguez. - Vázquez Mella, 5. Manuel Hernández Domínguez. - Váz-

quez Mella, 135. Agustín Hernández Jiménez.-Pdo. Ale-

gría, 4. Juan de Hernando Pascual. - Arriaga, número 45.

Pablo Hernene Jabrk .- P. Blanca, 5 Andrés Herranz Pérez. - Ricardo Pal-

Hidro Construcciones, S. A. - Josefa Valcárcel, 5.

Hierros Arbelo, S. A.-Iparaguirre, 75. Daniel Hipola Barosa.-Eduardo Mora-

Valentín Holgado Hdez. - Francisco

Luján, 75 Jesús Horcajada Mongay.—Arturo So-

ria, 9. Vicente Hoz Crespo.—Vicente Espinel, número 2.

Celestino Huete Mnez.-Luis Planelles, número 15.

Indag Española, S. A. — Camino Val, nave 4 (Alcobendas). Industrias Fase, S. A.—Santa Leonor,

número 65. Inmobiliaria Fuencarral S. - Sancho

Dávila, 71. Inmob. Urbis, S. A.-Apóstol Santiago, 361.

Pedro Iñigo Espinosa.-Fernando Mijares, 13.

Victorio Iñigo Urruela.-Fdo. Mijares, número 12. Francisco Izquierdo Cano.-P. Luis Ca-

Heja, 12.

Juan J. Jiménez Carrete.-Emilio Gastesi, 44.

José Jiménez Fdez.-Ed. Parkins, 19. Ramón Jiménez García. — Argenta, 6. Juan Jiménez Guerrero. — Jorge Juan, número 114.

Emeterio Jiménez López.-Avenida Donostiarra, 21.

Fco. Jiménez Martínez.-Federico Gutiérrez, 30.

Rafael Jiménez Monleón. - Emilio Ferrari, 96. Leonardo Jiménez Sánchez.-Angel Al-

cázar, 18, José L. Decoración, S. A.-Avenida Vi-

Laboratorios Jeny, S. L.-Virgen del Coro. 20.

Domingo León Ezcurra.-Ramón Are-Ilano, 10.

Pedro Lérida Rguez.-Montejurra, 33. Virginia Lerma Gámez. - Ricardo Or-

Modesto Liceras.-Hellín, G.ª G. San Blas, 13,

José M. López Benito.-Ricardo Ortiz. número 114.

Victorian López Corraliza.-Delineante, número 9.

Clemente López Fdez. - Hermosilla, número 149.

F. López Fdez.-Valleguerra, 1. Fernando López Fdez. Raya.-Lanuza, número 9.

Juan López Fernández.-S. Samuel, 2. Pilar López Fdez.-Elfo, 46.

M. López Gandama. - Rufino Blanco, 7 Isabel López García.-Federico Gutié-

Justiniano López Gómez.-S. Mariano, número 108. Anastasio López Grande.-Ezequiel So-

lana, 80. Martín López de las Huertas.-Zumel,

número 2. Matilde López Infantes L.-Sílfide, 1. Rosa López Jaime.-V. Castañar, 10. Antonio López López. - A. Casero, sin

número. Manuel López y López.-Condes de To-

Félix López Martínez.-Barrio de la Eli-

José López Mercader. - Conserveros, sin número.

Antonio López Oliva Díaz.-Barrio de Concepción, s/n. Miguel López Ortiz.—Apolo, 5.

Vilar López Pozarro.-José del Hierro,

número 57. Blas Loras Andrés.—Etruria, 14.

Carlos Lozano Bueno.-Rrez. Avellán, número 20. Juan Antonio Luna.-Madricol Colom.,

número 4. Fco. Luque Luna.-Vital Aza, 31.

Manuel Luque Trena,-Caudillo de Es-

Lyj, S. L.—Virgen de Lourdes, 2. M. Isabel Llaudes Santiago.—Virgen de

los Reyes, 10. Aurora Lledó Giráldez. - Ricardo Or-

Julio M. Casal Sánchez, Canillejas, 1.

Antonio Macarro Cadenas.-Finca Pa-Luis Macías Barrio.—Gutierre de Ceti-

José L. Madrid Viña.—Donostiarra, 26.

Humberto Maestro Blanco.-Vidriería,

Sotirios Georges Magoutis.-Cadete Ju-

Maille Frange, S. A. E.—Elfo, 93. P. T. Maldonado García.—J. L. Arre-

Asunción Malgarejo Gómez. - Caspe, número 75.

Luis M. Mancebo Lázaro.-Julián Ca-

Manufac. Ind. Madera, S. A .- Ing. Hermanos, s/n.

Mariano Marcos Calvo.-Apóstol San-

tiago, 48. Juan Marín Vázquez.—Esquerdo, 27. Marmolite, S. A.-Avenida de Aragón, número 320.

Marplas, S. A.—Julián Camarillo, 53. Martín de Martín.—José Villena, 16. José Martín Fdez.—Hermanos Nobles, 123. jas

Mariano Martín López.-Virgen de la Oliva, 16.

José M. Martín Martín. - Gutierre de Cetina, 6.

Concepción Martín Morrise. - Alcalá, 184. número

Ricardo Martín Palancar.—Urquiza, 3. Martín Tomás Antonio.— J. Arcones 105

Daniel Martínez.-Mercado Bami, puesto 65.

Josefina Martínez Franco.-Virgen de Nuria, 11.

Concepción Martínez Higueras. - Eze-

Angel Martínez Mtnez.-Lago Constan-

Enrique J. Martínez Moya.—Siena, 78. Jesús Martínez Murcia.—Doctor Esquerdo, 19.

Jaime Martínez Palafox.-Collados, 18. Federico Mtnez. Quirce.—Emilio Ferrari. 99.

Luis A. Martínez Rguez.-Virgen de los Reyes, 10.
Vicente Martínez Sáez. — Marqués de

Zafra, 27

José Martínez Vicente.—Arsola, 20. Leonardo Martínez Vidal. — Buen Go-rnador, 22. bernador, 22. Jesús Mata de Lariz.—Fundadores,

R. Matarranz Sacristán.-José del Hie-

rro, 51. M. Cecilia Maya López. — Avenida de Guadalajara, 63

Mecosa Grandaa, S. A.-Julián Hernández,

M.* Pilar Mendoza Sáez.—Riofrío, Valentina Meneses Moreno. — V Virgen del Val, 21.

Martín Merino Córdoba.--Sequillo, 20. Fco. Merlo Fdez. — Esteban Mora, 55. Metalúrgica Maen.—Aragón, s/n. Josefina Mezo Soriano. - Plaza Bami,

número 10. Eleuterio Miguel Corrales. - Villaescu-

Eduardo Milián Romero.-Lago Cons-

tanza, 42. Vicente Miguel Mnez.-Virgen del Lluc,

número 22 M. Dolores Mínguez López.-Virgen de

Lourdes, 40.

Jesús Miñano Iglesias.—Siena, 70.

Emilio Molina Fdez.—Boltaña, 8.

Emilio Molina Fdez.—Mayo, 8.

Candelaria Molina Moreno.—Matamo-

rosa, 14.

Baltasar Monje Garro. - Virgen de la Fuencisla, 15.

Fco. Monroy Mas.—Pedro Ant. A., 22. J. Antonio Mora Blanco.—S. Baldome-

Gladys L. Mora Ferrán.-Avenida Donostiarra, 13.

José L. Mora Moracho.-José del Hie-

López J. Morales.-Marqués de Zafra, número 33.

Antonio Morata Jiménez.-Elipa, 19. Juan I. Moreno Campos.—Modistas, 20. Eugenio Moreno Esteban. — Vázquez Mella, 21

Felipe Moreno Frías.-Ciudad Pegaso,

Angel Moreno García.—Ezequiel Sola-

Juan Moreno Herráiz.—San Francisco de Paúl, 3.

M. Pilar Moreno Martín. - Virgen de Lourdes, s/n.

Luis Mostaza García.-José Noriega, 5. Carlos Mulas Villanueva. — Marqués Pico V., 60. Multinversora.—Arturo Soria, 75. Multinversora.—Arturo Soria, 35.

M. Dolores Muñoz Caballero.-Alcalá, número 289. Carmen Muñoz Cerdeño. - Hermanos

García Noblejas, s/n. Félix Muñoz García.—Filaflor, 7.

Jesús Muñoz Núñez.-Verdaguer Gar-Julia Muñoz Orgaz. - José del Hierro,

número 39. Feliciano Muñoz Rrez.-Torres Arias, número 8.

Mariano Muñoz Siera.-Alejandro Gon-

zález, 7.
Myp, S. A.—Avenida de la Paz, 6. Higinio Nadal Castro.—Septiembre, sin número.

Nauticamar.—Sor María Agreda, 30. Vda. Hijos Julio Navarro. — Esteb Collantes, 51.

Amor Navarro Glez.—Fco. Huesca, 17.

M. Rosa Navarro Tornero. — Alcalde

Sáinz de Baranda, 81. Naverad, S. A.—Arriaga, 59. María Neila Fernández.—Virgen de los Reyes,

Adolfo Nogal Nogal. - José Arcones

Gil, 112.

Jesús Núñez.—Mercado S. Pascual, 83.

Pedro Núñez Gómez.—Doctor Esquer-

do, 21. Rafael Obeso Alonso. — Arturo Soria,

Antonio Oliva Sánchez. - Maquinaria, sin número.

José F. Olmo Gallardo.-Valleguerra, Margarita Olmo Rubio. - Virgen del Lluc, 125. Organización para Comp., S. A.—Do-

José Ormazábal Ocerin.-Buen Gober-

nador, 26. Juan Ortega Fernández. - Jorge Juan,

número 157 José M. Ortega Salcedo.—Marqués de Corbera, 5.

José Ortiz.—Emilio Ferrari, puesto 7. Antonia Ortiz García.—A. Viña, 6. M. Gracia Ortiz Vázquez.—Gutierre de José Ortiz.-

Cetina, 59.
José L. Otero Garcinuño.—Elfo, 131.

Antonio Otero Sanz.—Recalde, 16. Juan Carlos Oyola. — Virgen de Lourdes 14

Enrique Pablo García. - D. Diego, 14 Eusebio Pablos.—Virgen del Coro, 4. Carmen Padilla León.—S. Secundino, 9. Carlos Palacios Serrano.-Eduardo Aunós. 26

Angel L. Pallarés Sola. — Virgen del Lluc.

Antonio Pan Sierra,-Virgen de Lourdes, 3.

José M. Pardo Freijón. — Gran San Blas,

Pedro Parra Serrano.-Arcos del Jalón, número 12 Angel Pascual Chozas. - Vizconde de

Matamala, 5 Domingo Pascual Pérez.-Apóstol San-

tiago, 19. Emilio Patiño Mnez.-Sambara, 36.

Luis Patón Almadén.—San Emilio, 60. F. Patón Machín.—Juan Pérez, 7. Pavero, S. A.—Donostiarra, 4. Arsenio Pedro Rhuez.—G. Pérez Ca-

rgasco, 363.

Domingo Peinado Galnido. - Aragón, número 87 H. Peninsular Metales.-Julián Camari-

llo, 34.

Manuel J. Peña Cueva.—S. Telesforo,

Nemesia Peñas Hdez.--Bocángel, 6. Asunción Pérez Argüello. - Pedro A.

Alarcón, de Milagros Pérez Escolar.-José del Hie-

rro, 60. Salvador Pérez Fdez. — Fundadores, 8. Clotilde Pérez Gnez. — Virgen de la Roca, 11.

Dionisio Pérez López.-Virgen de Lour-

des, 14.

Manuel Pérez Martín.—Pastrana, 24.

Angel Pérez Navarro.—Esteban Mora,

María Pérez Pacheco.--Cidra, José Pérez Pozo. - Esteban Collantes, número 54.

José Luis Pérez Rojas.-Tracia, 9. Demetrio F. Pérez Sáenz.-Montamar-

ta, 7. Miguel Pérez Villaverde. — Virgen de

Luis Pertent Cabello.-Marcelino Alva-

rro, 52.

José Pimonte Muñoz. - José del Hie-

Rosa M. Pino Porres.—Baquerías, 19. Carlos Piqueras Medina.—Porvenir, 10. Javier Polanco Francisco.—Sancho Dá-

Felipe Polo Brioso.-Guillermo Rolland. número 1.

Augusto Pozo Sánchez. - Vidriería, 9. Angeles Prado Mozos.-Virgen de Lourdes, 8.
Premio Marvá Comandancia.

Militar, s/n.

Productos Ballester.—Septiembre, 123. Promociones Alm. y Beb., S. A.—Coro-Blanco, 15.

Promociones de la Costa.-Virgen del Castañar, 20.

Proyectos Construc. Abadía. — Alcalá, número 389.

Gustavo Puente Félix. - Valderromán, número 7 Eugenio Puentes Glez.-Eduardo Mora-

les, 12. Rosa M. Ramírez Argüello.—M. Pico

Cristóbal Ramírez Castillo.-Canillejas, número 9.

Antonio Ramos Ferrero. — Avenida Marqués de Corbera, 52.

Miguel Rampérez Gómez.-Hdez. Igle-

Lorenzo Real Oñoro.-Virgen del Coro. número 5. Arcadio Real Trillo.-Plaza de Roma,

número 15. Julián Redondo Páez.-Arcos del Jalón. 40.

Fco. Regel.-Lago Constanza, 57. Angel Rejos García.—Amós Escalante, número 38.

Rafael Rengel Rivas.-Aragón, I. Isabel Reparaz Vecina. - Donostiarra, número 27.

Representaciones Comb.-Alcalá, 196. José L. Requejo Rguez.—Vrda. Carmen, número 23.

José L. Requena Espinosa.-Virgen del Lluc, 18.

Reynober, S. L.—Los Urquiza, 17. Juana Rico Pérez.—Cartago, 1. Manuel Río Rguez.—Zumel, 1. Antonio Rizo Rguez. - Ezequiel Sola-

M. Robles Cachón.—Castillo Rguez., 3. Hros. Julio Roca B.—José del Hierro, número 57.

Lara Rodean Martín.-Avenida de Ara-

Gerardo Rguez.-Cnel. Blanco, 15. Fco. Rguez. Amaya.—Ambulante, s/n. Miguel Rguez. Castro. — Marqués de

Zafra, 28.
José Rguez. Corral.—Cyesa, 9.
José Rguez. Fdez.—Ezequiel Solana, 48.
José Rguez. Fdez.—Hermanos de Pablo,

Antonio Rguez. García.-Castillo Aré-

Alfonso Rguez. Glez.-Marqués de Corbera, 69.

Ricardo Rguez. Glez.—Talisio, 9. Emilia Rguez. Hdez.—Marqués de Corbera, 62 Rafael Rguez. Herranz.-José del Hie-

rro, 51. J. Manuel Rguez. Lora.—Hermanos Gó-

mez, 34.
Teodoro Rguez. Rguez.—Caloneras, 16.
Benito C. Rguez. Rubio.—Río Urbión,

Vicente Rguez. San José.—Elfo, 134. Isidro Rguez. Sánchez.—Hermanos Ma-

chado, 7. Julián Rguez. Schez.—Emilio Ferrari, Manuel Rguez. Serrano. — Virgen del Sagrario,

Angel Rguez. Tomás.-Virgen de Lourdes. 6.

Julián Rguez. Zamorano.—Apole A. Romero Muñoz.—Tapicería, -Apolo, 8. A. Romero Munoz. Tapiceria, 2.

Juan Romo San.—Ricardo Ortiz, s/n.

Fco. Ronco Fdez.—Alegría Oria, 5.

Juan Royán Moya.—C. Glez. Ruano, 7.

Eusebio Rubio G.—Aragón, 222. Germán Rueda Hidalgo.-Ezequiel Solana, 114.

Sixto Ruiz Polo.-Miguel Iglesias, 4. Juan D. Ruiz Romero. - Donostiarra, número 16. Alpiniona Ruiz Rioja.-San Segundino,

número 14. Ginés Ruiz Sánchez.—Urquiza, 3 Julia Rumbo Montaña.—José del Hierro, 50. S. A. Edificación Promoción. - Arturo

Soria, 32. S. F. 4, S. A.—Pedro Heredia, 8. Miguel Salazar Palacios. — Aristóteles número 7

Fco. Salinas Rguez.-Montamarta, 7. Antonio Salt Duran.—Alcalá, 344. Eustaquio San José Esteban.—Sequillo.

Antonio San Juan Valero.—Contado del Campo, 8. Manuel San Román Santos.—S. Maria

Agueda, 49. Pablo Sánchez.—Mercado San Pascual puesto 23.

Emilia Sánchez Arévalo.—Daroca, Ana M. Sánchez Badillo.—Fundadores número 6.

Enrique Sánchez Cumbrera. - Atenas número 23.

José A. Sánchez Fauquier.—Arturo So ria. 64. Angel Sánchez Martín.—Marqués de

Corbera, 42. Emilio Sánchez Martínez. - Elfo, 118

José M. Sánchez García.—Donostiarra número 16.

Fco. Sánchez Rguez.—Virgen de Lour des, 36.

- Ribadesella, 8. Juan Sánchez Vavon. — Ribadesella, ⁸ V. Santaella Marcial. — Marinos, ¹¹ Cayetano Santos García. — Alcalá, Alejandro Santos Garrido. — Los Urqui za. 39

Julian Sanz Glez.—Zalamea, 6. Candelas Sanz Hernando.—Donostia rra, 5.

Lucía Sanz Molinero.—Angelita Cave TO.

Antonio Sanz Sanz.—Boldano, 33 Leandro Sanz Tato.— Cap. Fco. chez, 1. Saser, S. A.-Cm. Blanco, 15 Schonberner Gunter. — Patriarca San

José, 8. Secarsa, S. A.—Gutiérrez Arellano, José Segura López.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.

Jesús Serrano Hernán.—Juan P. Zúñiga, 90.

J. Sevillano Serrano.—Elfo, 107. Signatron, S. A.—Conde de Torresznafi número 6. Socios Paes, S. A. — Virgen del Coro

número 16.
Socios Vidrometal, S. A.—Elvira, 3.
Soldadura Autógena.—Cronos, 4 Ramón Sofer Pérez.—Hermanos Garchi Noblejas, 15.

Studias Data.—Alejandro González. Suan, S. A. — Avenida Donostiaria, Manuel Suárez Alvarez. — S. Vidal, I. Jesús C. Suárez Cocaño. — Virgen Lourdes, 18.

Miguel Suja Sotoca. — Manipa, 26.
Suministros Eléctricos S. A. — Sanc - Virgen de

-Sancho Suministros Eléctricos, S. A.-Dávila, 23. Soministros Hidráulicos. — Virgen de

Lourdes, 16. Taller Ajuste.—Plaza Cronos, 4. Cetina, 45. Teddi, S. A.—Gutierre de Cetina.
Fco. Tello Mora.—Fco. Rioja, 34.
Tercasa, S. A.—Virgen de Sonsoles, 12
Tercasa, S. A.—Virgen de Sonsoles, 14
Fco. Tebol Escribano.—Virgen de Sonsoles, 14
Tercasa, 15
Tebol Escribano.—Virgen de Sonsoles, 15
Tercasa, 15
Tebol Escribano.—Virgen de Sonsoles, 15
Tebol Escribano.

Fuencisla, 32.
Terrazos Centro, S. A.—Cronos, 3.
Maleo Romualdo Torres Balaguer. -García, 29.

Tinte Bilbao.—Fdo. Gabriel, 18. 4. Hiladio Toledo Villarejo.—Abad. 4. José Luis Tomico Gómez.—Antonio Corro, 5.

vero, 5.

J. Torremocha Sabariegos. — Sambara número 20. J. Torrenova Echavarría.—Elvira, 18. Romualdo Torres Balaguer.—Mateo

Tramac Hispania, S. A.—Ezequiel Sona, 25. García, 29.

lana, 25. Transeurope Goll Estates. — Ricardo

Ortiz, 28. Transportes Viajeros. - Fdez. Caro. de Ricardo Trébol Mnez. — Marques

Mondéjar, 11.

Trede, S. A.—Donostiarra, 4.

Rafael Trujillo León.—Alfarería, 134.

Julián A. Unzueta Garciga.—Estiga, 3.

Julián A. Contratas.—Donostia-Urbanizaciones Contratas. — Donostisтта, 8.

Luciano Urra.—Boldano, 44. Flor del Val Martínez.—Santa frenes sin número.

Isidoro Valcárcel Medina. — Celestino Mutis, 4.

Victoria Valero Palomares.—Donostia-

Angel Valle Flores.—J. M.ª Pereda, 48. M. Carmen Vaquero Cardador.—Marqués de Corbera, 46.

Rafael Vargas Velasco.—Eduarno Au-

aós, 10. Feliciano Varona Varona.—Zigia, 50. Boltaña, 7. Federico Vas Serrano.—Boltaña, 7. Tomás Vega Gómez.—Vrda. Carmen, número 17.

Manuel Vega Rguez.—Miguel Iglesias, número 8.

José Vegas Núñez.—P.º Canillejas Pat., número 4.

Antonio Velasco Sánchez. — Máximo S. Juan, 1.

Adela Vélez Glez.—Virgen del Coro, 2 Miguel Vera Padilla.—Donostiarra, 24. M. Carmen Vicente Hdez.—Virgen de la Fuencisla, 1.

Vife, S. A.—Lago Constanza, 11. Facundo Villa Navarro.—Sancho Dávi-

Nicolás Villaseca Panés.—Emilio Ferra-

Ana Villegas Herrerfa.—Cuartel Archi-

Vior. S. A.—Donostiarra, 4. Werke Española, S. A.—Trecia, 23.

Ana María Zamora.—Fernando Gabriel, número 20.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.-666)

AYUNTAMIENTOS

THE PERSONS

BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Anastasio Martín López y Angel Sanz Esteban se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de cerrajería en la calle Calzada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes consideras de algún modo te consideren afectados de algún modo la actividad que se pretende estableter puedan hacer las observaciones pertihentes dentro del plazo de diez días, de Conformidad con lo dispuesto en el articulo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a pretentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Becerril de la Sierra, a 10 de mayo de

El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.531) (0.-11.198)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el articulo 30 del Reglamento de Actividades Molesta V Peligro-Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento la solicitud siguiente: Ampliación de taller de calderería de acero inoxidable en el Polígono Industrial "Las Arenas", a nombre de Canzler Ibérica, S. A.".

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de

Pinto, a 12 de mayo de 1977.—El Al-alde (r: calde (Firmado). (G. C.—4.532) (0.-11.199)

A los efectos de lo dispuesto en el aruculo 30 del Reglamento de Actividades
Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Se-retaría cretaria de este Ayuntamiento la solicitud siguienta. siguiente: Instalación de centro de transformación de 160 KVA, en la calle Ala-meda Arenas"), a meda, s/n. (Polígono "Las Arenas"), a nombre de don Angel Menal Gabas, en representation de 160 KVA. en la calle Alla nombre de don Angel Menal Gabas, en representación de "Megmor, S. A.".

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos. pinto, a 3 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.533)

(0.-11.200)

A los efectos de lo dispuesto en el ar-lículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-sas, se halla expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente: Ampliación de taller de mecanización de piezas para la automoción en el Complejo Industrial de "Aproin", a nombre de don José Antonio López Fer-

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos. Pinto, a 12 de mayo de 1977.-El Al-

calde (Firmado). (G. C.-4.534) (0.-11.201)

GUADARRAMA

Don Víctor Herranz García solicita autorización para instalar comercio de ferretería en la calle Doctor Federico Rubio, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 11 de mayo de 1977 .-El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (0.-11.202)(G. C.-4.535)

Don Luis Sánchez Encinas solicita autorización para instalar comercio de autoservicio de alimentación en la calle Alfonso Senra, número 53.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 11 de mayo de 1977.-El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (0.-11.203)(G. C.-4.536)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Francisco Andrés Pascual, en representación de "San Martín Industrial, S. A.", se ha solicitado li-cencia para instalación industrial de fábrica de transformación y manipulados de plástico en la parcela número 1 del Polígono Industrial de la carretera de Perales del Río a San Martín de la Vega, kilómetro 20,300, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.537) (O.— (0.-11.204)

ALCALA DE HENARES

Por "Olma, S. A.", con domicilio en Alcalá de Henares, Polígono Industrial, "Azque", parcela 18, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de fabricación de maquinaria industrial ubicada en Alcalá de Henares, Polígono Industrial "Azque", parcela 18, de esta

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 12 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(0.-11.205)(G. C.-4.538)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestos al público para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1976.

De conformidad con los artículos 46 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuen-

tas se observará: Exposición, quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Los reparos y observaciones se admi-tirán durante el plazo anterior y ocho días

más, presentándose en el Ayuntamiento y reclamándose ante él.

Titulcia, a 11 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(0.-11.206)(G. C.-4.539)

ALPEDRETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen conveniente, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigen-

En Alpedrete, 10 de mayo de 1977 .-El Alcalde (Firmado). (0.-11.207)(G. C.-4.540)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1977, fué aprobado inicialmen-te por esta Corporación el proyecto de captación de agua e impulsión a la localidad de Santa María de la Alameda y estación, redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Sánchez Méndez.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Bolerin Oficial de la provincia, estará expuesto dicho provecto en sus días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, en el indicado per ríodo y ante esta Corporación, a tenor de lo preceptuado en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de la Alameda, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-4.541) (O.-11.208)

MAJADAHONDA

Por "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A." (SICE), adjudicataria del concurso para instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en esta población, se ha solicitado la devolución de la fianza.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que sean pertinentes por razón del contrato garantizado.

Majadahonda, 10 de mayo de 1977.-El Alcalde sustituto (Firmado). (O.-11.209) (G. C.-4.544)

LOZOYA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca pública subasta para la enajenación de las parcelas números 52 bis y 53 bis, sitas en este término municipal y paraje titulado colonia de la Fuensanta, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y cuyo extracto es el siguiente, dotadas de agua, luz y alcantarillado.

Objeto: Parcela número 52 bis, de 1.434 metros cuadrados, a 380 pesetas metro, suma un total de 544.920 pesetas.

Parcela número 53 bis, de 1.900 metros cuadrados, a 380 pesetas metro, suma un total de 722.000 pesetas.

Garantía provisional: El 4 por 100, que será elevada a definitiva importe de la tasación de cada parcela.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de once a una, todos los días laborables y durante veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con Documento Na-cional de Identidad número, con capacidad jurídica para obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de la parcela núme-ro anunciada en el "Boletín Oficial

del Estado" del día de de, número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas por metro cuadrado (en letra y número). b) No se halla incurso en ninguno de

los casos de incapacidad ni incompatibi-

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Conoce y acepta todas y cada una de las obligaciones derivadas en el pliego de condiciones para esta subasta y se compromete a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.) Lozoya, a 6 de mayo de 1977.-El Alcalde, E. Navacerrada.

(G. C.-4.545) (0.-11.210)

ALGETE

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión celebrada con fecha 3 de los corrientes, fueron aprobadas las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir de primero de enero de 1977, las cuales contienen los siguientes conceptos:

1.º Adaptación de las Ordenanzas actualmente vigentes a las disposiciones reguladas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y que se detallan seguidamente.

Contribuciones especiales por obras, instalaciones, etc.

Tasa por prestación del servicio de inspección, calderas, motores y otros.

Tasa por servicio de alcantarillado. Tasa por licencia de apertura de esta-

blecimientos. Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por servicio del Cementerio municipal.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Tasa sobre puestos, barracas de venta y espectáculos en vía pública.

Tasa sobre la publicidad. Tasa sobre escaparates, vitrinas y por-

Se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los interesados legíti-

mos puedan formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación y adaptación de las citadas Ordenanzas como contra la imposición de los nuevos tributos, y todo ello conforme a las normas siguientes:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda. 3.4 Organismo ante el que se reclama:

Delegación de Hacienda. Algete, a 11 de mayo de 1977.-El Al-

calde (Firmado). (X.-8.441) (G. C.-4.542)

COBEÑA

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión celebrada con fecha 10 de los corrientes, fueron aprobadas las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir de primero de enero de 1977, las cuales contienen los siguientes concep-

1.º Adaptación de las Ordenanzas actualmente vigentes a las disposiciones reguladas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y que se detallan seguidamente:

Contribuciones especiales por obras, instalaciones, etc.

Tasa por prestación del servicio de inspección, calderas, motores y otros. Tasa por servicio de alcantarillado.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por servicio del Cementerio municipal.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Tasa sobre puestos, barracas de venta y espectáculos en vía pública . Tasa sobre la publicidad.

Tasa sobre escaparates, vitrinas y por-

Se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación y adaptación de las citadas Ordenanzas como

(0.—11.224)

contra la imposición de los nuevos tributos, y todo ello conforme a las normas

1.ª Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

2.ª Oficina de presentación: Ayunta-

miento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Cobeña, a 11 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.543) (X.-8.442)

LAS ROZAS DE MADRID

Anuncios de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra que se menciona, bajo las siguientes normas:

Objeto del contrato: La ejecución de la obra de urbanizar y servicios complementarios de varias calles de Las Matas, calle de la Oliva y avenida de José Antonio (segundo tramo), de Las Rozas.

Tipo de licitación: 55.421.573 pesetas, a que ascienden los presupuestos de contrata.

Plazo de ejecución: Ocho meses. Garantía provisional: 1.108.431 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las doce horas del que se cumplan veintiún días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

NOTA.—De no presentarse postores para la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la fecha de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Las Rozas al objeto de contratar ..., se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones por el precio de pesetas

(Fecha y firma del proponente.) Las Rozas de Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-4.559) (0.-11.212)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra que se menciona,

bajo las siguientes normas: Objeto del contrato: La ejecución de la obra de construcción de Clínica muninicipal y vivienda del Médico.

Tipo de licitación: 6.364.431 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata. Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 127.289 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de nueve a catorce horas, hasta

el día anterior a la apertura de plicas. Apertura de plicas: A las doce horas del que se cumplan veintiún días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

NOTA,-De no presentarse postores para la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la fecha de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día ante-

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Las Rozas al objeto de contratar, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) Las Rozas de Madrid, a 11 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.560) (0.—11.213)

PINUECAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Piñuécar, 2 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.561) (0.-11.214)

Don Víctor Gutiérrez y don Salvador Martinez, vecinos de San Sebastián de los Reyes y Madrid, han solicitado instalar para la temporada de verano un quiosco en el sitio conocido por "Lomo Cimero", en las parcelas de su propiedad números 116, 188, polígonos 14-15, de este termino municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Piñuécar, 2 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de marzo de 1977, se ha acordado modificar las tarifas por la prestación del servicio de recogida da basuras, aumentando en un 20 por 100 las actualmente en vigor.

El expediente tramitado al efecto permanece expuesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Cadalso de los Vidrios, 12 de mayo de 1977.-El Alcalde, Isidoro Alvarez Co-

(G. C.-4.563) (0.-11.216)

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32-1 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, el proyecto de Urbanización "El Valle", en este término municipal, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaria de este Ayuntamiento. El proyecto fué aprobado inicialmente por esta Corporación en su sesión ordinaria de 5 de mayo actual, lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, 11 de mayo de 1977.-El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.-4.564) (0.-11.217)

EL ESCORIAL

Don Fernando Baulenas Sala, en representación del Seminario San José, solicita licencia municipal para instalar gas propano en la avenida de los Reyes Católicos, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las obser-

vaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.565) (0.-11.218)

Don José M.ª del Río Morán solicita licencia municipal para instalar tanque de gas propano en la Urbanización "Ciudad Bosque los Arroyos".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.566) (0.-11.219)

Don Dionisio y M.ª Sol Ventero solicitan licencia para instalar una joyería en esta localidad, calle Peregrinas, número 20, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días

las reclamaciones que estimen oportunas. El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde en funciones, Donato Herranz.

(G. C.-4.567) (0.-11.220)

Don José Vicente Martín Quesada solicita licencia para instalar una papeleríalibrería en esta localidad, calle Alfolí, número 2, piso b.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días

las reclamaciones que estimen oportunas. El Escorial, a 12 de mayo de 1977.—El

Alcalde en funciones, Donato Herranz. (G. C.-4.568) (0.-11.221)

Don Francisco García Fernández solicita licencia municipal para instalar depósito de G. L. P. en la finca de su propiedad sita en la Urbanización "El Al-

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 12 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.569) (0,-11.223)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don José García Fernández se ha solicitado licencia para venta menor ropa ordinaria y retales en el nú-mero 28 de la calle Fuentecilla, de esta municipalidad. Expt. 18/1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.572) (O.—11.223 bis)

Por parte de don José Plaza Meiías se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano de 2.000 kgs. en la parcela 44 del polígono 8 de la Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad. Expt. 17/1977.

Lo que se hace público para genera conocimiento y al objeto de que quiene se consideren afectados de algun modo por la actividad que se pretende estable cer puedan hacer las observaciones per nentes dentro del plazo de diez dias, de conformidad con lo dispuesto en el attículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 100 viembre de 1961, mediante escrito a pri sentar en la Secretaría del Ayuntamiento Villaviciosa de Odón, a 13 de mayo de

Por parte de don Rafael Guillén se ba solicitado licencia para instalar deposito de G. L. P. en la parcela 20 del poligo no 10 de la Urbanización "El Bosque"

1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.573)

de esta municipalidad. Expt. 16/1977 Lo que se hace público para senera conocimiento y al objeto de que quiens se considerar a la objeto de que quient se considerar a la objeto de que quient se considera se consideren afectados de algun mode por la actividad que se pretende estable cer puedan hacer las observaciones perio nentes dentro del plazo de diez dias, conformidad con lo dispuesto en el attículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Segueta de la conformidad del c sentar en la Secretaría del Ayuntamiento

Villaviciosa de Odón, a 13 de mayo de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(O.—11.225) (G. C.-4.574)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 de Reglamento de Actividades Molestas salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y del Decreto 3404/64 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre se hace problè se hace público que han sido solicitado las instalaciones siguientes:

Titular: Don Rafael de la Osa Pons

lleres Llantauto). Actividad: Ampliación de taller y al macén de llantas y discos para automo

Emplazamiento: Vereda de la Isla, si número. CN-III, p. k. 22,800 m. d.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN tarse CIAL de la provincia, puedan formulare las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(O.—11.226) (G. C.-4.575)

A los efectos de los artículos 30 de Reglamento de Actividades Molestas, la salubres. Nocivas y Peligrosas de 30 de salubres. noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 1961 y 4.º-4 de 1961 y ción de 15 de marzo de 1963 y 29 y del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre se hace noble se hace público que han sido solicitado las instalaciones siguientes:

Actividad: Fabricación de materiales

contra incendios. Emplazamiento: Calle Latón, sin aune ro. CN-III, p. k. 24,500 m. d.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN DE CIAL de la provincia, puedan formulare las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(O.—11.227) (G. C.-4.576)

A los efectos de los artículos 30 de Reglamento de Actividades Molestas, de salubres, Nocivas y Peligrosas de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre se hace pública que la colicitada se hace público que han sido solicitado las instalaciones siguientes:

Titular: "Entallados Extremadura, 50 ciedad Limitada",

Actividad: Taller de entallados metalla

Emplazamiento: Calle Monte Rosa, no mero 9, "La Poveda".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la jeserción de este edicto en el Boletto de la contar de la CIAL de la provincia, puedan formularse

Arganda del Rey, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (O.—11.228)

(G. C.-4.577)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos ejecu-tivos número 1.551 de 1976, ejecución nú-mero 110 de 1976, seguidos a instancia de Ines de José Antonio Reguera Lobatón, contra la empresa demandada "Charm Laboratories, S. A.", en reclamación por despido, esta última hoy en paradero desconocido, he acordado se notifique a la misma la siguiente

Tasación de costas

Reintegros actos jurídicos documentados, 2.000 pesetas; honorarios de perito señor Huidobro, 15.000 pesetas; BOLETIN OFICIAL de la provincia, 9.367 pesetas.

Tasas judiciales para ingreso en el Tesoro
públicales para ingreso en el Tesoro Público: ejecución períodos 1.º, arts. 87-88, 1.250 pesetas; derechos registro, dis-posición común 11, 125 pesetas; busca ex-bedian. pediente, disposición común 12, 25 pesetas; derechos consignación, art. 83, 100 pesetas; anotación prev. incidente, artícu-lo 64-3°, 150 pesetas; cancelación ano-tación, art. 64-3.°, 150 pesetas; incidente tasación, 200 pesetas; gastos correo, 100 pesetas; pesetas: gastos Magistratura y disposi-ción común 4.ª, 1.000 pesetas: D. Mu-tualidad, 100 pesetas. Total: 29,567 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada "Charm Laboratories, S. A.", cuyo actual parade-Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.548)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

THE PERSONAL PROPERTY.

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura siguen, a instancia de Emilio del Río perez, en nombre y representación de su hija Ascensión del Río Galán y cuatro más, contra "Modi, S. A.", en reclamación por despido, se ha acordado en el día de la fecha de circa dicha empresa, cuyo de la fecha se cite a dicha empresa, cuyo ultimo domicilio conocido es calle Sambara, número 130, de esta capital, para que el día 14 de junio del año en curso a las nueve horas de su mañana, a fin que comparezca ante esta Magistratuta de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguinencia en el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que sa en el primero, en la advirtiéndotue se ha dejado expresada, advirtiéndoe que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba que intente valerse y de que los actos podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistra-tura, la copia simple de la demanda.

Clat de la provincia, y con el fin de que di, S. A. "Hación legal a la empresa "Mopara su inserción en el Boletin Ofi-Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.-2.549)

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OW Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el númeto 5.316 de 1976, ejecución número 38 Rojo, contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido, se ha discolatora de contra "Telata, S. A.", sobre despido de contra "Telata", sobre de contra "Telata", sobre de contra "T pido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado número 4, ilustrisimo sehor Linares Lorente.—Madrid, a 9 de mayo de 1977.—Dada cuenta; el anterior escrito escrito, con su copia, únase a los autos de compasu razón. Cítense a las partes de compa-

recencia ante esta Magistratura para el día 13 de junio, a las doce horas, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto, y a efectos de ser examinadas sobre los hechos concretos a que se contrae el escrito de la parte demandante.-Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Telata, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.-2.550)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

AND ASSESSMENT OF ENGINEERING

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 1.695 de 1974, a instancia de Valentín Moreno Mejías, contra "Construcciones Gimeno", sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de septiembre de 1974. Habiendo sido visto por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Valentín Moreno Mejías, contra "Construcciones Gimeno", sobre reclamación de cantidad por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor Valentín Moreno Mejías por la empresa "Construcciones Gimeno", y debo de condenar y condeno a ésta a que, a su opción, le readmita a su puesto de trabajo o a que le indemnice en la cantidad de dos mil pesetas (2.000 pesetas) y a que le abone, en todo caso, los salarios de sustanciación de este proceso, desde el día 9 de agosto de 1974 hasta el día 18 del mismo mes y año.-Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe,

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valentín Moreno Mejías, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura. expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1977.-El Secretario (Firmado). (B.-2.551)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

THE PERSON NAMED IN COLUMN

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 5.554-55 de 1976, a instancia de Mariano Martín Zorrilla y Pedro José Acito-res Jiménez, contra "Industrias Zamarreño", sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 8 de marzo de 1977.-Habiendo sido vistos por mí, Juan An-

tonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Mariano Martín Zorrilla y Pedro José Acitores Jiménez, en contra de Eugenio Garcia Vallespin, propietario de "Industrias Zamarreño", sobre reclamación por

Fallo

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores Mariano Martín Zorrilla y Pedro Acitores Jiménez por la empresa "Industrias Zamarreño", de la que es titular Eugenio García Vallespín, y debo de condenar y condeno a éste a que los readmita a sus puestos de trabajo y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el día 1 y 2 de diciembre de 1976, respectivamente, hasta que la readmisión se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Cen-tral de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera el demandado, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuen-ta 125, "Recursos", abierta por esta Ma-gistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo promunelo, mando y firmo.

Publicación

Leída y públicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Eugenio García Valles-pin, propietario de "Industrias Zamarreño", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.-2.522)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 3.998 de 1976, a instancia de Pilar Parra Fer-nández, contra "Club Charlis", propiedad de Julián Gómez Jiménez, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del te-nor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 17 de septiembre de 1976. Habiendo sido vistos por mí, Carlos de Haza, Magistrado de Trabajo, en sustitución regiamentaria del Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Pilar Parra Fernández, en contra de "Club Charlis", sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Pilar Parra Fernández, contra la empresa Julián Gómez Jiménez ("Club Charlis"), debo declarar y declaro nulo el despido de aquéila y debo de condenar y condeno a la empresa a que la readmita en su puesto de trabajo y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido. 15 de julio de 1976, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 800 pesetas diarias.-Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (salarios de trámite), incrementada en un 20 por

100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán in-. gresarse en la cuenta 125, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando cele-brando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma a Julián Gómez Jiménez, propietario del "Club Charlis", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.-2.553)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 5.554-55 de 1976, a instancia de Mariano Martin Zorrilla y Pedro José Acitores Jiménez, contra "Industrias Zamarreño", de la que es propietario Eugenio García Vallespin, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente,-Madrid, a 4 de mayo de 1977.-Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Cítense a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 6 de junio, a las doce horas, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto, y a efectos de ser examinadas sobre los hechos concretos a que se contrae el escrito de la parte demandante. Lo mandó y firma Su Señoria ilustrísima; doy fe.-Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa "Industrias Zamarreño", propietario Eugenio García Vallespin, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.-2.558)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

THE PERSONAL PROPERTY.

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pedro Pirón y otros, contra "Universal Institute, Sociedad Anonima" y otros, en reclamación cantidad, registrado con el número 995 de 1977, se ha acordado citar a "Universal Institute, S. A." y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Tra-bajo número 4, sita en la calle Orense. número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria v que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Uni-versal Institute, S. A.", Husni M. Abdes Sacam y Mercedes García Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anun-

Madrid, a 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.556)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

THE RESIDENCE OF STREET

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Constructora Hispánica, S. A.", contra herederos de Pablo Rodríguez Balsera y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.545 de 1976, se ha acordado citar a herederos de Pablo Rodríguez Balsera, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Pablo Rodríguez Balsera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anun-

Madrid, a 23 de abril de 1977.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B, -2.559)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

THE PERSONNEL PROPERTY.

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio González Pérez, contra Francisca Calle Guerrero y otros, en reclamación por cantidad, registrados con el número 889 de 1977, se ha acordado citar a Francisca Calle Gue-rrero y Juan José Madueña Fernández, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fran-cisca Calle Guerrero y Juan José Madueña Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1977.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B,-2.562)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica miariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José A. Serrano Calvo, contra "Unico", en reclamación por plantilla, registrado con el número 553 de 1977, se ha acordado citar a la empresa "Unico" (Prieto Rodríguez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la em-presa "Unico" (Prieto Rodríguez), se expide la presente cédula para su publica-ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anun-

Madrid, a 9 de mayo de 1977.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.561)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo con el número 735 de 1977, seguidos a instancia de Bernardo Sanz Durán, contra la empresa "Marjosanz Terres", sobre plantilla, con fecha 21 de abril último se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dis-positiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de oficio. remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de los presentes autos, debo señalar y señalo al productor Bernardo Sanz Durán la indemnización de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas), por la resolución de su contrato de trabajo con la empresa "Marjosanz Terres", condenando como condeno a dicha empresa a que abone al referido productor la indicada suma.—Notifiquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/73, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaria de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100. y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá/tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notifica-ción de sentencia a la empresa "Marjosanz Terres", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en la calle Mateo García, 29, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1977.-El Secretario (Firmado).

(B.-2.563)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.001 de 1977, seguidos a instancia de Pedro Alvarez Calleja, contra la empre-sa "Codeal, S. A.", sobre cantidad, con fecha 19 de abril último, se ha dictado por Su Señoría sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal si-

Fallo

Que estimando la demanda, debo con-denar y condeno a "Codeal, S. A." a que abone por los conceptos reclamados, a Pedro Alvarez Calleja, dieciocho mil quinientas dieciocho pesetas (18.518 pesetas). Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.-Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando no-tificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notifica-ción de sentencia "in voce" a la empre-sa demandada "Codeal, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Hortaleza, 75, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la pre-sente en Madrid, a 9 de mayo de 1977.

El Secretario (Firmado).

(B.-2.564)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

- WARREN EN STREET

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Ibáñez Segura, contra "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 977 de 1977, se ha acordado citar a "Germain y Beneyto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Germain y Beneyto, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.566)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

makerin ill riche

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1,487 de 1973. seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 10 de las de esta capital, a instancia de Carmen Carvajal Jiménez e hijos, contra Gregorio Apolinar Ontoria y otros, sobre accidente, con fecha 27 de abril de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el

mismo pieza separada que se encabezara con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado es tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la con contra la sentencia dictada en este pro ceso, y dése traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviente escrito de impressora de constante de consta escrito de impugnación de tal recurso, qui deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido plazo, dése cuanta modifiplazo, dése cuenta para proveer. Notifiquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Apolinar Ontoria, en ignorado pradero, se expide el presente en Madrida 27 de abril de 1977.—El Secretario Tomás Sanz Honco. Tomás Sanz Hoyos.

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

THE RESIDENCE OF STREET, STREE

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.487 de 1975 seguidos ante la Magistratura de Trabijo número 10 de las de Madrid, a instancia de Carmen Carvajal e hijos. contro Gregorio Apolinar Ontoria y otros, sobre accidente, con fecha 1 de abril de 1971 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta de la presentación del control crito anunciando el recurso de suplici ción, únase al procedimiento de su razen Se tiene por anunciado en tiempo y for ma el recurso de suplicación contra sentencia distributado en trempo de suplicación contra por sentencia dictada en este proceso, y con notificación de notificación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a las polites y al la respectación de esta providencia a la respectación de esta polites y al la respectación de esta providencia de esta tes y al Letrado designado; adviertase este que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta gistratura por la secretaría de esta gistratura, para que se haga cargo de y formalice el recurso por escrito en plazo de diez días, que correra a pa del siguiente al de la notificación de est proveído, pues de no verificación de po y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida de la notificación de proveído, pues de la notificación de proveído, pues de no verificación rrente por desistida del recurso.

Y para que sirva de notificación a Grando Anelica Con gorio Apolinar Ontoria, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrida 1 de abril de 1977.—El Secretario, formás Sanz Hacco

más Sanz Hoyos.

(B.-2.568)

Magistratura de Trabalo número 10 de Madrid

THE PERSON NAMED IN COLUMN

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.732 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Traba-jo número 10 de Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia Mi-Javier Narabino Alvaro, contra Joan Meguel Teles de Vascaro, guel Teles de Vasconcelos, sobre despi do, con fecha 27 de abril de 1977 se hi dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Su Señoría ilustrícimo dispositiva

Su Señoría ilustrísima dijo: Que no reditado el redita acreditado el cumplimiento de la senter cia de la que dimana esta ejecución, declara extinguida con esta fecha la re-lación laboral que existió entre el em-bajador Javier Narabino Alvaro y el em-presario Joan Miguel Teles de Vascon-celos, y se condena a foto en enetitución celos, y se condena a éste, en sustitución de la readministración de la readmisión, a abonar al actor indemnización de 40.000 pesetas (cuarente mil posetas) ta mil pesetas), y al pago de la indemización accordo pago de la alario nización complementaria de los salarios dejados de percibir desde la fecha despido. 8 de porcibir desde la fecha despido. despido, 8 de noviembre, a la de esta de solución, a razón del salario mensual de 20.000 pesetas (missalario mensual y co-20.000 pesetas (veinte mil pesetas), y comunique munique este acuerdo a la entidad gestora de la Companya de la com tora de la Seguridad Social a los efectos legales procedentes.—Lo manda y firm Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario don frances. Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a Josi Miguel Teles de Vasconcelos, en ignora do paradero, se expide la presente drid, a 27 de expide la presente Section de la presente drid, a 27 de expide la presente en Maria de la presente drid, a 27 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.-2.570)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 690 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Maria Carmen Valderrama Ramírez, contra L. Est. Iter" (Miguel Angel Coscolland, Juan Antonio Propins de Andrés Senlle), Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle), sobre despido, con fecha 27 de abril de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por María del Carmen Valderrama Ramírez, en reclamación por despido, contra los demandados Miguel Angel Coscolland, luan Andrés Senlle. Juan Antonio Rosado y Andrés Senlle, debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar solidariamente a los demandados a readmitir a la trabajadora en iguales condiciones que regían antes del despido, y al pago del importe de los salarios dejados de percibir, indemnización complementaria desde la fecha del 17 de enero a aquella otra en que se produzca la readmisión,—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, previo dadas, si recurrieran las partes demandadas. dadas, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de la cantidad importante de España, de la cantidad importante de España, de la cantidad importante de España. importe de la condena que le ha sido imbuesta, incrementada en un 20 por 100. conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimien-to Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, "Recursos", abierta por constanta de la Suabierta por esta Magistratura en la Su-cursal número 1 de la Caja de Ahorros y Montal Conforme Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del misno texto legal.—Así por esta mi sentenda, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Mi-suel Angel Coscolland, Juan Antonio Ro-Andrés Senlle, en ignorados paradero. Andrés Senlle, en ignorados paradero. raderos, Andrés Senlle, en ignorados padrid, a 27 de abril de 1977.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(B.-2.571) SECTION OF SECTION

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid. Hago saber: Que en los autos númetos 156-7 de 1976, seguidos ante esta Celestino Carrello Car Celestino Garrido Canora y otro, contra Construcciones Serrano", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución ejecución, se ha acordado sacar a la venta n pública subasta, por término de ocho s, los subasta, por termino de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, cuya telación relación y tasación es la siguiente:

Una calculadora marca "Singer", modelo Esidem-F 1118, 25.000 pesetas. Una mesa de despacho, de madera, ple-Bable, de dos metros por 1,10 metros, 10,000 pesetas.

Tres sillones giratorios forrados en skay o, 15.000 pesetas.

Total: 50.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audio subasta tendrá lugar en la Sala Magistratura de de audiencias de esta Magistratura de mero 22, en la calle de Orense, núde junio: en primera subasta el día 21 el junio: en canada audiencia en su caso, junio; en primera subasta el dia dia 28 di segunda subasta, en su caso, cubasta, dia 28 de junio, y en tercera subasta, inbién de junio, y en tercera subasta. también en su caso, el día 5 de julio. señalándose como hora para todas ellas de las de las de las nueve y media de la mañana, se celal, nueve y media de la mañana. se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

sitar Que los licitadores deberán dependadores deberán deberá por 100 del tipo de tasación.

no cubran las dos terceras partes del tipo Que no se admitirán posturas que de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.-2.575)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 504 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ma-ría Angeles Hernández López, contra Pedro José Buyo Laclaustra, en reclamación sobre ejecución, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, cuya relación y tasación es la si-

Una máquina de escribir, manual, mar-"Olympia", de 120 espacios, número

7-1951544, 10.000 pesetas, Una maquina de calcular Logos 245, "Olivetti", 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marça "Hermes", de 110 espacios, manual, número 8.113.681, 7.500 pesetas. Total: 42.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de julio. señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones si-

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1977.- El Secretario (Firmado). (C.-2.576)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magis-trado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Loro García y Jesús Mateo López, contra Francisco | Floocs, se expide la presente cédula para Feroy Pérez y "Proconfort", en reclama- su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

ción por despido, registrado con los nú-meros 1.544-45 de 1977, se ha acordado citar a José Loro García y Jesús Mateo López, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de junio de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo numero 14, sita en la calle de Orense, nú-mero 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Loro García y Jesús Mateo López, se ex-pide la presente cédula para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anun-

Madrid, a 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.589)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

CONTRACTOR OF STREET

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Bravo Sirvent y otros, contra "C. Clave, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.001-4 de 1977, se ha acordado citar a "Cofitesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 1977, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación v. en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Co-fitesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado),—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.591)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Soledad Benavides Fernández y otro, contra "Es-cuela Escandinava de Cultura Física" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.082-3 de 1977. se ha acordado citar a Lisa Floocs, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lisa

la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1977.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.587)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

THE RESERVE OF BUSINESSES

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo, recaída en los autos número 1.036 de 1977, que en la misma se siguen a instancia de doña Rosa García Salvador, en reclamación por despido, contra don Horacio Elizondo Villarreal y don Francisco Morales Escanes, se ha acordado se cite a don Horacio Elizondo Villarreal, en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, el próximo día 14 de junio a las diez treinta horas de su mañana, con el fin de celebrar los actos de conciliación o el del juicio, caso de no haber avenencia en la reclamación que le ha sido formulada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá presentar-se con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de partes.

Al propio tiempo se le requiere para que comparezca personalmente o legalmente representado, con el fin de absolver posiciones en el acto del juicio señalado. Al propio tiempo se le manifiesta que tiene a su disposición, en la Secretaría de la Magistratura, copia simple de la demanda

formulada.

Y para que así conste y sirva de legal forma de citación al demandado don Horacio Elizondo Villarreal, cuyo paradero se desconoce e ignora, expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.-2.595)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

Don Vicente Conde Martin de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel García Aranzueque, en nombre de su hijo Angel García, contra empresa "Soco, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 1,696 del año 1976, se ha acordado citar a empresa "Soco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la cele-bración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empre-sa "Soco, S, A.", se expide la presente cédula para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1977.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.641)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martin de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Pedro Peláez Peláez, contra "Perfra, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.194 del año 1977, se ha acordado citar a "Perfra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-penderán por falta injustificada de asis-

Y para que sirva de citación a empre-sa "Perfra, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1977.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.642)

PROVIDENCIAS IUDICIALES

Amrandes de Primero instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, de juicio ejecutivo, a instancias de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra la entidad "Pedro Pelayo, S. A.", domiciliada en Huelva, Gran Vía, número uno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada, siguiente:

Buque de pesca -congelador - con casco de acero, nombrado "Conchita P. Pelayo", de las características siguientes: eslora total, 42 metros con 25 centímetros; eslora entre perpendiculares, 36 metros con 62 centímetros; manga de trazado, cuatro metros 10 centímetros; puntal de trazado, cuatro metros 10 centímetros; calado en carga, aproximado, tres metros con 70 centimetros; potencia propulsora, 1.200 HP.; arqueo bruto aproximado, 350 toneladas.-Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 26, libro quinto de buques, folio 241, hoja 1.018.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de veintinueve millones de pesetas, fijado para tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán ad-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-8.357)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Luis Marco Sanz, en nombre de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Luis Orozco Villanueva, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, con la antelación que determina la Ley, los derechos que pueda ostentar el demandado sobre el local de vivienda de la planta décima, puerta cuatro, casa B, bloque 406, supermanzana cuatro, del barrio del Pilar, de Madrid, hoy calle Puerto de Maspalomas, 17, que han sido embargados al referido deudor demandado, que han sido valorados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado -sito en la casa número cuarenta y dos, piso tercero, de la calle de María de Molina—, el día veintitrés de junio próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del valor fijado a dichos derechos del local citado, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe emitido en tales actuaciones.

Se hace constar que el contrato aparece incumplido por impago, y por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor.

'Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-8.365)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número novecientos tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Juan Antonio Tarifa Ibarra, contra don Enrique Blasco Galán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de cortar telas marca "Mecatex".

Dos estanterías metálicas, de tres metros de largo por dos de alto, con tres

Una mesa para confección, de 5.60 metros de largo por 1,80 metros de ancho.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Oue para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil seis-

cientas ochenta y siete pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-8.329)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha doce del actual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad "Aymerich y Amat, S. A.", con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número cinco, y con factoría en Tarrasa (Barcelona), y se ha convocado a Junta General de Acreedores de dicha entidad para resolver en cuanto al convenio presentado, señalándose para su celebración en la Sala de vistas de estas Juzgados, sita en la calle del Almirante, número 11, el día veintiséis de septiembre próximo, a las cinco de su tarde.

Lo que se hace saber por el presente a los acreedores de la expresada sociedad, citándoles para la celebración de la Junta, previniéndoles que el informe emitido por la intervención judicial, relaciones del activo y pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.373)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número catorce de mil novecientos setenta y cinco R, instado por "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", contra don Víctor Jiménez Andrés, sobre reclamación de dieciocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el au-tomóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-6602-AG, embargado en este procedimiento a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, así como el mencionado vehículo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día siete de julio próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a cali-

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario, P. S., Rafael Hidalgo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.-8.325)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número quinientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Entidad de Financiaciones, S. A.", contra don Félix Nicolás Sevilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguien-

Camión "Barreiros", modelo 64/26, con basculante, matrícula M-1265-X.

Televisor marca "Philips", de 23 pul-

Tocadiscos marca "Philips".

Tasado todo en setecientas diecinuere mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día reintitrés de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores.

Que para tomar parte en ella deberan consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

Y que el remate podrá hacerse a call dad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secreta rio (Firmado).—El Juez de primera ins tancia (Firmado).

(A.-8.324)

JUZGADO NUMERO 9

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Ma gistrado-Juez de primera instancia Juzgado número nueve de los de Mar

En virtud del presente hago saber: Qui en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil doscientos noventa y cul tro de mil novecientos setenta y cinco. tramitan autos de juicio ejecutivos pl movidos por el Procurador señor Zuluela en nombre y representación de la "Social dad Anónima Iberia Mart de Producto contra don Antonio Muñoz Villaverde, 50 bre reclamación de cantidad, en cuyos au tos fueron embargados como de la pre piedad del demandado los siguientes bie

Dos máquinas fotocopiadoras marca "Co pilas", modelo NCM-D-B-4, japonesas, con accesorios, nuevas.

Habiéndose acordado por proveído de día de hoy sacar a la venta en pública subasta por acordado por proveído de subasta por acordado por aco subasta, por primera vez, expresados de nes, señalándose para la celebración de acto el día acto el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en Sala audiencia de este Juzgado, sito en piso segundo de la casa número once la calle del Almirante, de esta capital, bajo

las siguientes condiciones: Servirá como tipo de subasta la supli de dieciocho mil pesetas, en que han sido valoradas.

Para tomar parte en la subasta deberda los licitadores consignar previamente, bre la mesa del Juzgado o en el establecamiento de la misma de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio del companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio del miento destinado al efecto, una suma igua por lo menos al diez por ciento de dichi tipo, sin cuyo requisito no serán admi

No se admitirán posturas que no com bran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate debera consignarse dentro de tercero día de apri

Dado en Madrid, a seis de mayo de mayo novecientos setenta y siete. El Secreta rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado) (A.-8.327) tancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 10

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magis trado-Juez de primera instancia num ro diez de Madrid, por sustitución legal

Por el presente hago saber: Que los autos de quiebra mil quinientos sociedad "Financiera Internacional per ca, S. A.", declarada a instancias del repre de mil novecientos setenta y sentado por el Procurador don Juan tonio García San Miguel, se ha señalade el próximo día decenidade el próximo día doce de julio, y hora las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado cia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, nueve-once, piso segundo, pira celebrar la primera Junta de Acrecdores para al calculatores para al cal res para el nombramiento de sindicos

Para cuyo acto se convoca por med del presente a todos los acreedores de entidad quelentidad quebrada, bajo apercibimiento pararles el perjuicio a que hubiere luga en derecho si

Dado en Madrid, a nueve de El Secritario, Manuel Tel Magistra tario, Manuel Telo Alvarez. El Magista do-Juez, Faustian do-Juez, Faustino Mollinedo Gutierres

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de la companía mercantil "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.", contra don José del Aguila Martín, con domicilio en avenida de Menénlez Pelayo, ciento treinta y cinco, cuarto número ocho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día siete de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una librería de 2,50 por 1,80, aproximadamente, con estanterías, cajones y vi-

Una mesa de centro, extensible, redonda, de 0.90.

Cuatro sillas tapizadas el asiento en skay Dos aparatos de aire acondicionado mar-

ca "Westinghouse", modelo Custon-Mobilaire-5.000. Un televisor marca "Fercu", de 19 pul-

sadas, con UHF. Un taquillón estilo "castellano", de 0,80

Por 0.70 por 0,30. Una lámpara de techo, en metal y tu-

lipas de cristal, con cinco brazos. Los mencionados bienes están deposita-

dos en el demandado.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretatio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-8.331)

JUZGADO NUMERO 11

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia númeto once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número treinta y tres de mil nove-cientos cientos setenta y seis, se tramita juicio elecuti. ejecutivo instado por "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", en contra de don José María Artorquia Gento, en los en los que se sacan a la venta en pública del vei, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de tasación, el automóvil "Seat", 1.430. M-8861-E, tasado en ciento veinte mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar el próximo día catorce de junio próximo, a las once de su reconstrucción de su reconstrucción de su reconstrucción de este su mañana, en la Sala audiencia de este luzgado, haciendo saber a los licitadores que nas haciendo saber a la subasta es que para tomar parte en la subasta es condició. condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento públidestinado al efecto, al menos un veinticinco por ciento del precio de tasación, no admisió ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tandos posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y el rematante podrá hacerlo en calidad de calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su inser-ción en al p ción en el Boletin Oficial de la provin-cia. El C. Boletin Oficial de la provineia. El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.367)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número doce de primera instancia instancia de de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Timénez Cuesta, en nombre y representación de "Crecom, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Morris", modelo 1.300 MG, matrícula M-732.202.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, se ha señalado el día cuatro de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para, tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la esposa del demandado doña María Martínez León, con domicilio en la calle de Santander, número dos-tres, de Almería.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete; doy fe.-El Secretario (Firmado). - Vistobueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-8.320)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario 95/74, seguido contra el procesado-condenado Fermín Sánchez Rodríguez, se ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el vehículo marca "Seat". 850, matrícula M-952.920, por la cantidad de 52.000 pesetas.

Se señala para la subasta el próximo día 6 de julio, a las once horas, la que se celebrará en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe mencionado, y haciéndose constar al propio tiempo que el vehículo se encuentra en poder del procesado, el que tiene su domicilio en la calle Puerto de Porzuna, número 72, bajo derecha, y con la cualidad de ceder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 5 de ma-yo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(B.-2.546)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de "Artes Gráficas Ibarra, S. A.", número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, que se tramita en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicha entidad en estalo legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre

próximo, y hora de las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el "Boletín
Oficial del Estado" y de esta provincia,
diario "El Alcázar" y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el pasente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.-8.323)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Rocío Publicidad, S. A.", representa-da por el Procurador señor Severino Cañaizal, contra "Cercesa, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada y que luego de reseñarán, remate que tendrá lugar el día trece de junio próximo, a las once horas, en este Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso.

Bienes objeto de subasta

Un despacho, compuesto de una mesa de consejo, con sus sillas, en madera de haya, con una librería a juego con la mesa y dos lámparas, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secreta-rio (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-8.364)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Promafina, S. A.", contra don Tomás Hidalgo Zarza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y trmino de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes y rebaja del veinticinco por ciento:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una hormigonera automática marca "Hoode", valorada pericialmente en la suma de veintisis mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.366)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Francisco Yrisarry Baillo, contra don Carlos Bernal Pagán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y trmino de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de iulio de mil novecientos setenta y siete. en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en a subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella ca calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un aparato de televisión marca "Aspes", antiguo, tasado en dos mil pesetas. Una cocina "Fagor", de dos fuegos, ta-

sada en doscientas pesetas. Un tresillo forrado en skay gris, en dos

mil pesetas. Una mesita de centro, tasada en cua-

trocientas pesetas. Una lámpara de techo, con cuatro glo-

bos, en seiscientas pesetas. Una mesa de comedor, para doce cubiertos, con seis sillas de madera y un

aparador pequeño, tasados en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero, de matrimonio, de tres puertas, en mil cien pesetas.

Dos mesitas de noche, tasadas en trescientas pesetas. Una lámpara de pie, tasada en doscien-

tas cincuenta pesetas. Haciendo un total de nueve mil cien

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-8.326)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Maderas Barceló, S. L.", contra "Pablo González Martín, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguien-

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la serrería que después se dirá se encuentra arrendada a don José Sánchez Arévalo, que habita en Pola

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Oue por ser tercera subasta sale sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina aserradora de cinta, de 120 centímetros de diámetro, con motor de 10 CV, usada. Valorada en sesenta mil

Una máquina aserradora de cinta, usada, de 100 centímetros de diámetro, con motor de 10 CV. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de 70 centímetros de diámetro, con motor de 4 CV., usada. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Tipo de subasta: sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-8.330)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de la finca que se dirá, a instancia de la entidad "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Juan Llinares Zaragoza, doña María Zaragoza Lloret, don Francisco Llinares Zaragoza y doña María del Carmen Pérez Lledó, en cuyos autos por providen-cia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar los siguientes ex-

Primera

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de dieciocho millones novecientas cuarenta y dos mil pesetas, establecido en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta ceberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Oue la subasta se celebrará el día y hora señalado, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa (Alicante).

Quinta

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

Que la consignación total del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de aprobación del remate.

Séptima

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Que las cargas, censos o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a u extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en Benidorm. - Edificio destinado a hotel, denominado "Hotel Veramar" situado en la villa de Benidorm, avenida de los Almendros, señalado con el ro cuatro provisional de policía, con fachada también por su izquierda, entrando. a la calle del Mercado, El solar sobre el que se levanta ocupa una superficie de 1.211 metros 25 decímetros cuadrados, y se acompaña de dos fases o alas unidas entre sí, formando una sola edificación. La fase o ala primera, construída anteriormente, consta de semisótano, planta baja, cuatro plantas altas y ático. El semisótano ocupa una superficie construída de 718 metros y 57 decímetros cuadrados, distribuídos en cuartos para calderas y carbón de la calefacción, cuartos para motores de ascensores y montacargas, amplios almacenes para víveres, cinco dormitorios y un cuarto de aseo para el servicio, así como comedor del servicio, cuartos de aseo y lavadero, con acceso directo por la avenida de los Almendros, tres locales co-

con sus correspondientes aseos, que se comunica por escalera interior con la planta baja del hotel; otro para peluquería de señoras y el tercero totalmente diáfano en la actualidad y sin destino determinado. La planta baja tiene la misma superficie construída que el semisótano, y en ella se halla un amplio hall o vestíbulo. despacho de dirección, cuarto de recepción y otro de conserjería, comedor, salón, centralita de teléfonos, cuartos de aseo para señoras y caballeros, amplia cocina con cámara frigorífica y congelador de pescado, office y cuarto de bollería. Cada una de las cuatro primeras plantas mide 656 metros y 65 decímetros cuadrados, distribuídos en 16 habitaciones, de las cuales 14 son individuales, digo, dobles y dos individuales, con cuarto de baño completo, armarios empotrados, un office por planta, así como un aseo para el servino y un cuarto trastero. Y la quinta planta o ático ocupa una superficie construída de 523 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuídos en nueve habitaciones dobles y dos individuales, con sus correspondientes cuartos de baño. Y la fase o ala segunda, de reciente

construcción, recayente a la calle del Mercado, consta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas y ático. El sótano ocupa una superficie cubierta de 360 metros y 84 decimetros cuadrados, formando una gran nave diáfana, en la que se sitúa la caldera para el agua caliente y el depósito de fuel-oil. La planta baja ocupa la misma superficie cerrada por el sótano y consta de cinco locales comerciales, con acceso directo por la calle del Mercado y una dependencia destinada a servicio del hotel. Cada una de las cuatro plantas altas tiene una superficie cubierta de 329 metros y 30 decímetros cuadrados, más de 50 metros de terrazas descubiertas y constan de 12 habitaciones dobles, todas con cuarto de baño, armarios empotrados y terrazas. Y la quinta o ático ocupa una superficie cubierta de 277 metros y 50 decímetros cuadrados, más 101 metros y 80 decimetros cuadrados de terraza descubierta, y consta de seis habitaciones dobles con cuarto de baño completo y seis individuales con cuarto de aseo y ducha, y todas ellas con terrazas.

La cubierta general del edificio es del tipo de terraza y en la de la fase o ala segunda existe una piscina de unos 50 metros cuadrados de superficie, con sala de depuración y solarium, con bar.

Todas las plantas tienen acceso por dos escaleras, la principal y otra de servicio.

El edificio se halla dotado de dos ascensores y de un montacargas de la marca "Asa"; de calefacción y de todos los servicios propios para el perfecto funcionamiento de la industria a que se destina. También se halla conectado a las redes generales de distribución de agua potable y desagüe o alcantarillado, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.

El resto del solar no ocupado por la edificación, o sean. 131 metros y 88 decímotros cuadrados, se hallan destinados a un patio posterior común a todo el edificio.

Linda toda la finca: por su frente u Oeste, con línea de 23 metros, con la avenida de los Almendros; derecha, entrando, terrenos de don Antonio Bayona y otro del señor Ronda, con el testero de la casa número 48 de la calle de José Antonio, propiedad de don Francisco Linares Zaragoza; izquierda, en línea de 47 metros 35 decímetros, con la calle del Mercado, y espalda, con finca de doña Carmen Liorca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 324, libro 162 le Benidorm, folio 154, finca número 19.816, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.-El Sacretario, Ernesto López Romero.-El lucz de primera instancia, Virgilio Martín Ro-

(A.-8.368)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado - Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos merciales, uno destinado a un amplio bar i treinta y seis de mil novecientos setenta

y seis, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Gaitzer Bedrossian, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Panificadora Lisboa, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal, vecino de Alcorcón (Madrid), Polígono Industrial, en reclamación de setenta y un mil trescientas veintiocho pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintidos de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y, dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un armario frigorifico, marca "Rochina", de 2,50 × 2,00, instalado en las "Galerías Mayesi", puesto 37, treinta mil pe-

Una vitrina frigorífico, marca "Maveno", de 2 × 1,20, instalada en las "Gale-rías Mayesi", puesto 5, San José, Alcorcón, quince mil pesetas.

Total: Cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimientodestinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dado en Madrid, siete de mayo de mil

novecientos setenta y siete. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-8.328)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, pomiendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas al "Boletín Oficial del Estado" y al de la provincia, con fecha 8 de marzo último, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante este Juzgado a José María Magro Martínez, natural de Quero (Toledo), hijo de Anastasio y de Elena, nacido el día 20 de julio de 1949, ebanista, domiciliado en la calle de Benita López, núm. 9, piso segundo (Villaverde Alto), para que compareciese ante este Juzgado por haberse llevado a efecto su prisión.

(B.-2.541)

Baratas Lizana (Inocente), alias "Vicente", nacido el 28-12-1955 en Toledo, hijo de Jesús y de Prudencia, casado, sin profesión, cuyo último domicilio conocido es calle de Valladolid, núm. 3, sexto C, de Alcorcón, y Gil Gabaldón (Miguel Angel), alias "Gilillo", nacido en Madrid el 9-5-1955, hijo de Víctor y de Catalina, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, procesados por supuestos delitos de robo con homicidio, y lesiones y tenencia ilícita de armas, en sumario núm. 7 de 1977 comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha

(B.-2.542)

JUZGADO NUMERO 10

Domenech (Esperanza), cuyas demás circunstancias personales se desconocen,

domiciliada últimamente en la calle de Sul Bernardo, núm. 62, procesada en caus número 65 de 1977, comparecera dento del támbio del del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de constitución tituirse en prisión.

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Morena Magistrado-Juez de instrucción nume ro 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo emplazo a Antonio Cascajosa Guisado de treinta años de edad, hijo de Jose de Rosario, nacido en Sevilla, y quien pale su último domicilio en Encomienda Pala cios, núm. 51, primero A, donde no de sido localizado, a fin de que dentro de término de diez días, contados desde siguiente de la publicación de la presenta comparezca ante este Juzgado, sito en calle del General Castaños, núm. 1, 000 objeto de ser reducido a prisión, que la ha sido decretada con fecha 5 de majo

(B.-2.545)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno Magistrado-Juez de instrucción num ro 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llante y emplazo a Ricardo Labra Morales, as sado, economista, de cuarenta y un aforde edad de edad, natural de Cádiz, hijo de Gullermo y de María del Carmen, vecino de Madrid, calle de Máiquez, núm. 25, sexto derecha a fin de Maiquez, núm. derecha, a fin de que dentro del terminado de diez días, contados desde el siguiento de la publicación de la presente, compa rezca ante este Juzgado, sito en la cal del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión.

(B.-2,452)

Por medio de la presente se dela si efecto la requisitoria acordada en sumo rio núm. 684 de 1965, instruído por de lito de falsedad y estafa, contra el processado Pablo Heras Hernandez, hijo de diblo y de Milanas blo y de Milagros, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, agente de ventas (B.-2.453)

JUZGADO NUMERO 17

Pablo Maicas (Carlos de), hijo de Bel nardo y de Trinidad, nacido en Madrid 19 de diciembre de 1930, casado, agent comercial, cuyo último domicilio conoci en esta capital lo tuvo en la calle de Santa Fe, núm. 14, y actualmente en ignoral paradero, procesado en sumario númi de 1975, de este Juzgado de instrucción por los delitos de apropiación indebida falsedad en documento público, companio cerá ante este Juzgado de instruccio para constituirse en prisión, decretada pola ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Cuarta, en auto de 24 de septiembre de 1976, desta del termino septiembre de 1976, dentro del ternino de diez días, contados desde la publica ción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado"

(B.-2.454) (G. C.-4.231)

ALCARAZ

Llanos Cádiz (Antonio de), de cuarent y cuatro años de edad, hijo de Ramon de Auralia de Aurelia, natural de Vianos, vecino Alcaraz, de estado casado, procesado el sumario núm. 3 de 1977, por abandente de familia de familia, comparecerá en el términa diez días a comparecerá en el términa diez días ante el Juzgado de instrucde Alcaraz, al objeto de constituirse en prisión, notificando prisión, notificándole el auto de proceso miento, recibiale miento, recibirle declaración indasatora y practicar las demás diligencias acordadas. dadas.

(G. C.-4.137)

(B.-2.455)

Citaciones

Sajo los apercibimentos procedentes derecho, se cita y emplaza por las ces o Tribunales respectivos a las ger sonas que a continuación se expressi para que comparezcan el dia que señala, a contar desde la fecha publicación del publicación del anuncio en este por dice oficial, con arreglo al articula de la leu do Esta por la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya del companya del companya del companya del companya de la ley de Enjuiciamiento Crimina

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado por providencia dictada en las diligencias previas que se tramitan con el núm. 984 del corriente año, sobre robo, se cita por medio de la presente a quienes resulten ser los pro-Pletarios de dos radios-cassettes, marca De Wald", y otro, marca "TKR", modelo CRF-150, que fueron sustraídos durante el pasado mes de enero, sin que conste lugar y fecha exacta, para que dentro del termino de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles declatación y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-2.451)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. I de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm, 40 del corriente año, sobre muerte de un hombre, sin identificar, que fué hallado en un vertedero de agua en el lugar conocido por "Areneros Soto", a la altura del kilómetro 10,200 de la catretera de Madrid-San Martín de la Vega, sobre las catorce treinta horas del día 28 de marzo último, representando dicho cadaver tener unos setenta y cinco años de edad, pelo blanco y calvo, vistiendo con chaleco negro, camisa blanca, pantalones grises y calzado con botas "Segarra", se cita por medio de la presente a quienes resulten ser los parientes más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se hace también por medio de la presente. (B.-2.540)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por este Juzado de instrucción núm. 10, en el sumano 156 de 1976, por estafas, contra Juan Miguel López Medina, se ha acordado cilar a los perjudicados que a continuación se expresan por medio del presente edical no saber el actual paradero de los mismos, para que comparezcan dentro del plazo de cinco días, a partir de su publitación, para prestar declaración sobre los hechos que se persiguen, sin perjuicio de o que se persiguen, sin persona de accioaes del artículo 109 de la ley de Enjui-

ciamiento Criminal. Perjudicados: Felisa Fernández Cantero, Luis Villegas Soblechero, María de los An-Beles Destino Garay, seles Tierno Pastor, Ana Pestigo Garay, Mariano Béjar, Eduardo del Pozo, María Paloma Béjar, Eduardo del Pozo, Alberich. Paloma Ramírez, Juan Jaragoza Alberich.

Alberto T. Vicente López Alberto Torres González, Vicente López Juatez Alberto Torres González, Vicente López Faustino Casluárez, Alberto Solana Díaz, Faustino Cas-Asensio Marín Moreno Alvaro, Isidoro Asensio Marín Moreno Alvaro, Escudero, Asensio Mistral, Julio Prats Escudero, Serafina Disconsio Orella-Serafina Fernández Plazín, Jacobo Orella-na Foral Fernández Plazín, Jacobo Orella-Foral, Laura Méndez San Román, José Maria Casado Pérez, Luis Rubio Bena-vente, Rosa Pascual Nieto, Emilio Torre-gosa Andrés grosa, Antonio Fraile de la Cruz, Andrés del Olamonio Fraile de la Cruz, Morales del Olmo Viñas, José Luis Morales del Castillo, Jesús Fernández Herrero, Isidoro Burgueño, Jesús Fernández Herrero, de Ju-Burgueña Lillo, Bonifacio Otero de Ju-José Díaz Zurita, Justo Sanz Sanz, Antonio Burillo García, Justo Sanz Araujo, Jeta Araujo, Jeta Araujo, Isidro Alvarez García, José Mar-un Gonesto Alvarez García, José Mar-González, Francisco Javier Laslana, Pablo Martín, Guillermina Céspedes, Juan Prancisco Babiano Sierra, María Alonso de Celada Blaciano Sierra, María Boteta.

Celada, Blanca Eymar y Silvia Boteta.
(B.—2.544)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

Don José Martínez Vázquez, Juez muni-cipal del número tres de los de esta ca-pital.

Hago saber: Que en ejecución de sen-cio verbal dictada en los autos de juicio verbal civil número trescientos seteny siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "La Vasco Navarra, Sociedad Anónima", de seguros y reaseguros, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea y Aramburu, contra don Lázaro Martín Iniesta y don Fernando Martín Iniesta, sobre reclamación de cuatro mil setecientas cuatro pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula SE-160.175, en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Total: Cincuenta mil pesetas.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintiocho de junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado núme-

ro tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; aplicándose una reducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sobre el precio de valoración, quedando reducida a la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don Lázaro Martín Iniesta, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número cincuenta y cinco, de Sevilla, donde

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.-8.322)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se hace saber que en este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se sigue juicio de faltas bajo el número 137 del año 1977, por estafa, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Josefa Carrillo Carrasco a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Daniel García Ochoa de la Torre en la suma de 373 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María Josefa Carrillo Carrasco, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1977. (B.-2.187)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas instruído en el Juzgado municipal número 3 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 3.º, por lesiones de Soledad de la Casa Monje, con el número 94 de 1977 se ha dictado la siguiente;

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1977, el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Jesús Fiesta Cerdán, cuyas demás circunstancias persaonales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Fiesta Cerdán, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifiquese al penado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe (Firmado y rubricado).

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, co-

mo notificación del condenado Jesús Fiesta Cerdán, nacido el 20 de diciembre de 1944 en Madrid, hijo de Luis y de Asunción, casado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 20 de abril de

(G. C.-3.861) (B.-2.287)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas que con el número 905 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra María del Carmen Hernández Rodríguez, por hurto, según denuncia Consuelo Cortés Báez, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Juez, Sr. D. Gaspar Marti-nez Vázquez.—En Madrid, a 21 de enero de 1977, el señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, María del Carmen Hernández Rodríguez, hija de Andrés y de Eva, cuyas demás circunstancias personales se ignora; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a María del Carmen Hernández Rodríguez de los hechos origen de estas actuaciones.-Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Martinez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia para que sirva de notificación a María del Carmen Hernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1977.

(B.-2.290) (G. C.-3.893)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández. Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 964/76, sobre lesiones y malos tra-tos a Ilda María Dolores Alba Alonso, contra Jesús Iglesias Iglesias, se ha dictado sentencia el 23 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Jesús Iglesias Iglesias,-Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva (Rubricado). — Fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Iglesias Iglesias, en ignorado domicilio y paradero, expido la pre-sente en Madrid, a 24 de marzo de 1977. (B.-2.289) (G. C.-3.892)

En el juicio verbal de faltas que con el número 731 del año 1976 se ha seguido en este Juzgado, contra Rafael Abajo Pérez, por lesiones en accidente de circulación causadas a Fabiola Frisella Franco, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle Acuerdo, número 8, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero último, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.-Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.-En Madrid, a 2 de febrero de 1977, el señor Juez municipal nombrado, haiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Rafael Abajo Pérez, mayor de edad, hijo de Pablo y de Jose-fa, natural de Usano, vecino de Madrid; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno Rafael Abajo Pérez, como responsable de la falta penada en el artículo 586, 3.º, a la pena de 505 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso e conducir durante noventa días y pago de la totalidad de costas, con expresa reserva de acciones civiles a la lesionada Fabiola Frisella Franco. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para notificación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Fabiola Frisella Franco, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 1977.

(G. C.—3.891) (B.—2.288)

En el juicio de faltas que con el nú-mero 4 del año 1977 se ha seguido en este Juzgado por presunta estafa, contra María Masa Escribano, según denuncia Antonio Lozano Blanco, se ha dictado

sentencia con fecha 14 de abril último, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.-Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. - Madrid, 14 de abril de 1977, el señor Juez municipal nombrado, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, María Masa Escribano, hija de Manuel y de Manuela, casada, sus labores, vecina de

Madrid; y... Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a María Masa Escribano. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villa-nueva y Santamaría. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y notificación a Antonio Lozano Blanco, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de abril de

(G. C.-3.796)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 903 del año 1975, en virtud de denuncia formulada por Santiago Martín Soldado, que nació en esta capital, de dieciséis años, hijo de Santiago y María del Pilar, con domicilio útlimamente en la calle Valladolid, torre 3-6.º C, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en 24 de mayo de 1976, por la que se absolvió al denunciado Juan Ignacio de Paz López Acebedo y se declararon de oficio las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciante, por encontratse en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de abril de 1977, de que

(B.-2.195)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 832/76, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Jesús Rivas Barrios, contra Gerardo Gil Fernández, se ha dictado la resolución, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.-En la villa de Madrid, a 24 de febrero de 1977.-El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Gerardo Gil Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor con resultado de daños ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 1.000 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Jesús Rivas Barrios en la suma de 13.402 pesetas.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.-Es copia.

Publicación.-Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha: doy fe.-Firmado y rubricado.

Lo inserto concuerda con su original que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gerardo Gil Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1977.

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 294/76, por hurto, contra Juan M. Bark Bahja, se ha dictado sentencia por la que se le condena a diez días de arresto y costas, la que se le notifica por el presente, por encontrarse en ignorado paradero. Madrid, 2 de abril de 1977.

(B.-2.198)

En el juicio de faltas número 200/76, por hurto, contra Antonio Mateos Aparicio, se dictó sentencia por la que se le condena a 50 pesetas de multa, indemnización de 100 pesetas a "Renfe" y costas, y por medio del presente se le notifica, por encontrarse en ignorado para-

Madrid, a 2 de abril de 1977. (B.-2.199)

En el juicio de faltas número 103/76. por daños y escándalo, contra Esteban Saiz Rodríguez, se ha dictado sentencia por la que se le condena al mismo a 1.000 pesetas de multa, indemnización de 300 pesetas al perjudicado y costas, y por medio del presente se le notifica por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 2 de abril de 1977

(B.-2.200)

En el juicio de faltas número 1.069/76, por daños, contra Domingo Peón París y "Empresa Brise", como responsable civil, se ha dictado sentencia, por la que se les absuelve, y por medio del presente se les notifica a ambos dicha resolución.

Madrid, 1 de abril de 1977.

(B.-2.201)

Por medio del presente se requiere de pago por 8.154 pesetas que arroja la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 485/75, a Antonio Rodriguez Morilla, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 1 de abril de 1977.

(B.-2.202)

Por el presente se requiere a Baldomero Cazalla, que se encuentra en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 634/76, se ha practicado tasación de costas que importa la suma de 1.218 pesetas, a que fué condenado, las que deberá hacer efectivas.

Madrid, 12 de abril de 1977.

(B.-2.203)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 980/76, sobre escándalo, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.-En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 30 de marzo de 1977 Dada cuenta, y el precedente oficio de

Policía únase al juicio de su razón; y Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3,º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplica-ción y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez mu-nicipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denúnciante, así como al denunciado beneficiario de

este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.-Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).-Ante mi: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a las denunciadas María Beatriz García Martínez, de veintidós años, soltera, estudiante, hija de José María y de Ma-ría, natural de Madrid, y Beatriz Purroy Iraizoz, de veintiocho años, soltera, disjokey, hija de Francisco y de María Pilar, natural de Pamplona, ambas domiciadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1977.

(B, -2.206)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.111/76, sobre hurto y malos tratos, se dicto auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.-En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 14 de abril de 1977. Dada cuenta, y el precedente oficio de Policía únase al juicio de su razón; y

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de mar-zo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las

mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.— Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).— Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Vicente Ariza Barrasa, nacido el 19 de julio de 1928 en Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Ladislao y Rufina, peón especia-lista de la "Renfe", domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1977.

(B.-2,207)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.098/76, sobre estafa, por denuncia de Mariano Sanz Rico, contra María Candelas Sanz Ibarra, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado munici-pal número 15, a 21 de abril de 1977. Dada cuenta, y con suspensión de la celebración del juicio señalado para el día

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de mar-zo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fer-nando de Chávarri y Revuelta, Juez mu-nicipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.-Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).-Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en for-ma a la denunciada María Candelas Sanz Ibarra, de veintiocho años, natural de Aranda de Duero (Burgos), hija de Hipólito y Fausta, sus labores, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977

(B.-2.208)

En los autos de juicio verbal de faltas número 354/77, sobre daños, se dictó auto de indulto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado munici-pal número 15, a 18 de abril de 1977. Dada cuenta, y recibidas en el día de

hoy las precedentes diligencias, registren-

se; y
Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3.º del artículo
637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez mu-nicipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).— Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Martín Herráiz García Blanco, conductor y propietario del vehículo M-3858-AX, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 1977.

(B.-2.209)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.045/76, sobre estafa, por denuncia de Félix Alonso de las Heras, contra Alexandre Charles Georges Bautte y Geon Mary Annovazzi, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado munici-pal número 15, a 21 de abril de 1977.

Dada cuenta, y con suspensión de la celebración del juicio señalado para hoy; y

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de mar-zo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mi, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.

Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.-Firmado: F. de Chávarri (Rubricado).-Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Alexandre Charles Georges Bautte, de treinta y dos años, soltera, artista, hija de Juan y de Xaviere, natural de Córcega (Francia), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977.

(B.-2.210)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita u emplaza por los fueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, nara que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la mublicación del anuncio en este perió dico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de fal-tas núm. 315 de 1977, sobre falta contra el orden público, se cita al denunciado Lucio Granados Villabona, de setenta y dos años, casado, pensionista, hijo de Nicolás y de Cristina, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse

(B.-2.515)

Por la presente, y en virtud de lo acor-dado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de fal-tas núm. 191 de 1977, sobre lesiones por imprudencia, se cita al lesionado José Navarro Carmona, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Angustias, natural de Valle Aldalajis (Málaga) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de junio y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse

(B.-2.516)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 345 de 1977, por lesiones-riña, contra Antonio Cabrera Márquez, domiciliado últimamen-te en la calle del Doctor Fourquet, número 31, comparecerá el día 8 de junio, las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.-4.440) (B.-2.519)

IUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 1.126 de 1976,-Carlos Lara Pérez, nació en Madrid el día 23 de mayo de 1939, hijo de Alfonso y de Carmen, casado, industrial, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Sala audiencia de este Juz-gado el día 24 de mayo, a sus once horas, a fin de celebrar el correspondiente

juicio oral por escándalo público, debido verificarlo asistido de los medios de prueba y descargo de que intente valera

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cità a l' cente Gaite Vilches, cuyo actual domicio y paradero se desconoce, a fin de que día 16 de instruction día 16 de junio y hora de las diez reino de su mañana comparezca ante la Sal audiencia de este Juzgado, sito en la cal de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de acietia de asistir, como denunciado, al juicio faltas núm. 188 de 1977, sobre danos accidente accidente de circulación, debiendo comp recer con las pruebas de que intente da

JUZGADO NUMERO 16

Marzok Alla, nacido en Bustart (No rruecos) el 15-3-1952, hijo de Madane de Saera, soltero, empleado, y Abrillia Hammaoi Najib, nacido en Lilikasen rruecos) el 1-4-1952, estudiante, solicio y en la actualidad en ignorados paradero comparecerán el día 30 de junio y de las sus el de las nueve treinta de su mañana ante Sala audiencia de este Juzgado munici número 16 de Madrid, sito en la calle los Hermanos Alvarez Quintero, num segundo, a fin de celebrar juicio verbel faltas por lesiones y daños, bajo el número 172 de 1977, debiendo venir provise de cuantos madi de cuantos medios de prueba intenten vi-

JUZGADO NUMERO 17 Federico Marín Trujillo, de treinta siete años de edad, casado, industrial, de Federico y de Matilde, domiciliado de federico y de feder timamente en Madrid, calle Puerto Arinbán, núm. 55, primero derecha, comprecerá ante el Lucia de la compresentación de la compresent recerá ante el Juzgado municipal núm de Madrid, sito en la calle de Canizate número 10, piso primero, el dia la junio, a las diez horas, a fin de asisti la celebración del juicio de faltas segui en el mismo con el núm. 390 de 19 por amenazas, en virtud de denuncia Marisol Fernando. Marisol Fernandez Broncal, contra feir rico Marín Trujillo, acompañado de pruebas de cue

pruebas de que intente valerse. (B.-2.527)

Fernando González Castelló, de veindo años de edad, soltero, estudiante, hijo de Celestino y de France Celestino y de Emilia, domiciliado ultimo mente en Madrid, calle de la Emperal Isabel, núm. 11, cuarto A, compared ante el Juzgado municipal núm. 17 Madrid eltra de la Lucia de la L Madrid, sito en la calle de Cañizares, in mero 10, piso primero, el día 8 de jun próximo, a las diez horas, a fin de asisti do en el mismo con el núm. 1.115 de por lesiones y la la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra por lesiones y hurto, en virtud de denui cia de Angel Luis Fernández Serradilla contra José Miguel Betancort Ojeds y acompañado de las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de ta capital don I esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juli cio de faltas núm. 324 de 1977, por les nes, en la companya de 1977, en la companya de 19 nes, en la que aparece como denunciale. José Olmeda Cessario José Olmeda Cestero, en ignorado pa dero, ha acordado citarle por medio presente a fin de que comparezca ante el Juzgado y su Sala de audiencia el dia de mayo hora de la dia materia. de mayo, hora de las once de su main na, sito en la calle de Velázquez, núm. cuarto, a cuyo con la calle de velázquez, núm. cuarto, a cuyo acto deberá comparecel dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse

(B.

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a María Paz Romero de la Iglesia y María Dolores Romero Sáez, cuyas demás circunstancias y micilio se desconocen micilio se desconocen, para que el día de junio para que el día Juzgado, sito en la Sala audiencia de la la la calle de Valle incidenting de la calle de Valle inci número 18 (posterior), a celebrar el jud de faltas núm. 722 de 1977, sobre male tratos y amana. tratos y amenazas, como denunciadas, ciéndolas saber concurran provistas de medios de prueba de que intenten valerse

Imp. Provincial. - Dr. Castelo, 62